



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2021



INTRODUCCIÓN.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M) en adelante PADEM es un instrumento de gestión y planificación de la educación municipal, que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 que modifica la Ley N° 19.070 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los Establecimientos Educativos, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. (En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los Establecimientos Educativos).
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada Establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y del personal Asistente de la Educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada Establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada Establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, instaura como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, debe presentar el PADEM, al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de Noviembre de cada año.

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

El artículo 4º inciso 4º de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

El presente PADEM año 2021, es una herramienta participativa que permite al municipio de Pelluhue, planificar anualmente las metas educacionales y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión estratégica de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Su elaboración y ejecución, se enmarca dentro de las posibilidades legales dispuestas para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar

Por otro lado, el PADEM, es diseñado para el servicio de la educación, que nos permite año tras año llevar adelante un conjunto de acciones con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación.

La elaboración del PADEM, posibilita la gestión y la participación de todos los actores que intervienen en las distintas etapas del proceso educativo bajo la mirada del Departamento de Educación Municipal, haciéndose cada vez más cierta, lo que significa asumir un manejo eficiente de los recursos y una gestión proactiva y articulada.

Los antecedentes que se obtuvieron del trabajo en equipo permitieron estructurar el PADEM 2021 es importante hacer notar que los planes y acciones establecidos del PADEM son anuales y factibles de ser modificados y mejorados, efectuando los cambios que permitan entregar una planificación que fortalezca la gestión municipal, siempre en función del mejoramiento de los resultados de todos los procesos y de la formación integral de nuestros estudiantes.

Poderoso desafío que compartimos con la experiencia y reflexión, hasta alcanzar los avances esperados que engrandezcan a los hijos e hijas de nuestra comuna.

I. MARCO JURÍDICO.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021 de la comuna de Pelluhue se enmarca en las siguientes normativas vigentes:

- Ley N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA.
- Ley N° 18.695, MINISTERIO DEL INTERIOR:
LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
- LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE).
- Ley N° 20.248, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).
- Ley N° 20.501, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
ESTABLECE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.
- Ley N° 20.845, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.
- LEY N° 20.903, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS.
- LEY N° 19.933, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA (ADECO).

- DECRETO 67 / 2018
- DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.
- DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.
- DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1996, SOBRE SUBVENCION DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
- RESOLUCIÓN EXENTA N° 180 16/03/2020 DEL MINISTERIO DE SALUD.
- ORDINARIO N° 540 17/03/2020 : SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.
 SUSPENSIÓN DE CLASES Y PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- RESOLUCIÓN EXENTAN° 180 26/03/2020. SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN. SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES

II. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PADEM 2021:

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley N° 19.410, del 5 de septiembre de 1995, que crea la Formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, se postula el PADEM 2021; como una herramienta participativa que permite al Municipio de Pelluhue planificar las metas de la Educación Municipal en el contexto de una Planificación Estratégica.

Para confeccionar el PADEM 2021, el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Pelluhue, estableció el diagnóstico de este y elaboró las estrategias 2021, se efectuaron reuniones con los Directores de los Establecimientos Urbanos y Rurales y Además, se efectuaron reuniones con el Equipo DAEM, con los Encargados de los Programas Comunales y otros actores sociales.

III. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Las metas propuestas para nuestra Comuna se basan en tres grandes principios orientadores:

Formación integral y aprendizajes de calidad: Orientado a que todos nuestros estudiantes, a través de la implementación del currículo vigente, se apropien de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para enfrentar los desafíos del presente siglo. Todo lo anterior complementado por una formación valórica basada en la verdad, el respeto, la justicia, el bien común, fortaleciendo su capacidad de autorregular sus conductas y actitudes.

Educación inclusiva: Ofreciendo todos los niveles y modalidades de enseñanza desde NT1 a Cuarto Medio y manteniendo Programas de Integración en los establecimientos educacionales de la comuna, considerando a los alumnos (as) con Necesidades Educativas Especiales (NEEP y NEET).

Buen Clima Organizacional: Orientado a mantener relaciones armónicas entre los integrantes de la comunidad educativa, con roles y funciones bien definidos, respetando la jerarquía, según organigrama y destacando los logros y méritos institucionales y personales.

IV. MISIÓN:

Entregar a los alumnos y alumnas una educación democrática, inclusiva y con altas expectativas, con respeto al medio ambiente y con una vocación turística, a través de una planta docente estable, compuesta por personas íntegras y académicamente habilitadas, que centren su labor en la contextualización de los aprendizajes, en los conocimientos previos de sus alumnos y alumnas, en la experimentación y en la aplicación de lo aprendido.

V. VISIÓN:

Propiciar una educación centrada en la persona, dirigida a lograr aprendizajes de calidad, en el cual puedan desarrollar, apoyados por sus familias y por la comunidad, valores encauzados en la razón, afectividad, respeto, sencillez, honradez, creatividad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y participación activa, dialogante, reflexiva y crítica, que les permitan a los Alumnos y Alumnas adquirir habilidades, y competencias para la vida, en un ambiente democrático, inclusivo y que apunta al bien común.

VI. PLAN ANUAL DESARROLLO COMUNAL / ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

En el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la Comuna de Pelluhue se plantean los siguientes objetivos y proyectos vinculados a la Educación Municipal:

Objetivo Estratégico: *Satisfacer las necesidades de la comuna en las áreas pertinentes, con el fin de entregar una mejor calidad de Educación y una mejor preparación.*

Objetivos Específicos:

1. Asegurar conectividad a través de Internet a los Establecimientos de los sectores rurales y urbanos de la comuna.
2. Aumentar la evaluación de la calidad de la educación entregada a los alumnos y alumnas.
3. Implementar y / o mejorar bibliotecas en todas las escuelas de la comuna.

4. Mejorar la infraestructura en los establecimientos de la comuna.
5. Establecer diálogos participativos para mejorar la calidad de la educación de la comuna, con la presencia de todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Promover e implementar experiencias pedagógicas innovadoras y colaborativas en función del mejoramiento de los aprendizajes.
7. Consolidar redes de apoyo para el bienestar psicosocial de los y las estudiantes.
8. Asegurar el uso adecuado de los recursos entregados por el MINEDUC (SEP, PRORETENCION, entre otros) en función de la equidad y calidad de la educación.
9. Gestionar y monitorear las condiciones sanitarias de las Unidades Educativas en contexto de pandemia.
10. Facilitar el traslado de las y los estudiantes a los centros educacionales de la comuna.

Proyectos del PADEM en el PLADECO:

1. Fortalecimiento de los Centros de Alumnos en todos los Establecimientos Educativos.
2. Fortalecimiento de los Centros de Padres y Apoderados en todos los Establecimientos Educativos.
3. Creación de carreras técnicas orientadas al fomento y mejora de los diferentes ejes de desarrollo: turismo, agrícola, pesca y artesanía.
4. Mejora continua en la infraestructura en los diferentes Establecimientos Educativos.
5. Optimizar la dotación de profesores donde sea requerido.
6. Creación de redes de transporte escolar y preescolar que cubra todos los lugares de la Comuna.
7. Implementar y/o mejorar bibliotecas en las escuelas de la comuna.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN DEL MAULE:

La Región del Maule posee un 6% de la población nacional, con una densidad promedio de 30 habitantes por km², con una población al 2002 de 908.097 habitantes, de los cuales un 66% residía en el área urbana y un 34% en el área rural; presentado el mayor índice nacional de ruralidad, con un 35.6%. En 2012, la población se proyectó en 1.023.683 habitantes; el 20,3% tiene menos de 15 años. El 1,5% de la población afirma pertenecer o descender de un pueblo originario.

La Región posee un clima templado de tipo mediterráneo, con una marcada estación seca de 4 a 6 meses. La temperatura media es de 19°C, con extremas de 30°C en verano y temperaturas medias de 7°C en invierno. En la costa predomina el clima templado mediterráneo costero, con temperaturas moderadas todo el año.

En cuanto a la estructura productiva regional, en el año 2009, los sectores con mayor ponderación fueron: Industria (22.4%), Agricultura (16.2%), Servicios Personales (13.4%), Transporte y Comunicaciones (10.3%).

Producto Interno Bruto Regional por Clase de Actividad Económica, Año 2011: 3.416.170, según el siguiente detalle: Agropecuario Silvícola: 423.916, Pesca: 2.650, Minería: 33.797, Industria Manufacturera: 540.787, Electricidad, Gas y Agua: 663.772, Construcción: 285.385, Comercio, Restaurantes y Hoteles: 274.202, Transporte y Comunicaciones: 276.691, Servicios Financieros y Empresariales: 188.253, Servicios de Viviendas: 123.743, Servicios Personales: 413.309, Administración Pública: 189.689.

Desarrollo Social: Indigentes: 48.375, Pobre No Indigente: 156.167, No Pobre: 781.502 (al 2009); Total: 986.044. Situación de Pobreza Regional: 16.2%, Nacional: 14.4% (al 2011). Áreas de Conservación: La región constituye uno de los 10 sitios estratégicos para la conservación de la biodiversidad mundial, en gran medida porque los ecosistemas maulinos se distinguen a nivel mundial por su gran singularidad y valor biológico, al encontrarse en una región de transición entre los biomas del bosque templado lluvioso valdiviano y del matorral esclerófilo chileno, considerados como 2 de las 200 eco regiones de mayor importancia para la conservación a nivel global. Territorios: En un mundo cada vez más globalizado los gobiernos locales y regionales deben asumir nuevos desafíos, entre ellos crear o mejorar capacidades productivas locales. Estos aspectos deben vincularse a las políticas territoriales y, más precisamente, al desarrollo de una cultura territorial que los integre. Actualmente, la región cuenta con un programa de prioridad presidencial que identifica territorios de planificación como prioritarios a nivel nacional (zonas rezagadas).

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA DE PELLUHUE:

La Comuna de Pelluhue posee una superficie de 371 km², una densidad de 17 habitantes por km², con una población al 2002 de 6.414 habitantes, de los cuales un 60% residía en el área urbana y un 40% en el área rural. La Proyección del INE, al 1012, indica una población de 7.990, con 4.288 hombres y 3.702 mujeres.

El clima de la Comuna es templado húmedo, con estación seca en verano. Las características agroclimáticas corresponden a sectores denominados secano costero, constituido por la ladera occidental de la Cordillera de la Costa y por la meseta marina angosta. Gran parte de la superficie del sector de la Cordillera de la Costa está cubierta con plantaciones de bosques de pino insigne, en tanto, las mesetas son suelos fértiles y aptos para los cultivos agrícolas y la ganadería, con serias limitaciones en materia de riego. También se tiene el litoral costero, que posee un interesante potencial pesquero. La topografía, la vegetación y los paisajes naturales, convierten a la Comuna en un lugar apto para el turismo, la recreación y los deportes acuáticos.

Desarrollo Social: Indigencia: 9.5%, Pobreza No Indigente: 28.9%, No Pobre: 61.6% (Casen 2009). Educación: % Cobertura Educacional Total, 4 a 25 años: Pelluhue: 71.1, Chanco: 64.9, Cauquenes: 70.8, Empedrado: 71.7. Años de Escolaridad, promedio >25+: Pelluhue: 7.5, Chanco: 6.5, Cauquenes: 7.6, Empedrado: 6.5. Tasa Analfabetismo, >a 15 años: Pelluhue: 9.3, Chanco: 10.8, Cauquenes: 8.6, Empedrado: 15.5.

Salud: Tasa de Mortalidad Infantil: Pelluhue: 9.17, Chanco: 9.36, Cauquenes: 9.42, Empedrado: 8.99. % de Personas que tuvo Problemas de Salud sin Atención: Pelluhue: 11.3, Chanco: 17.3, Cauquenes: 10.7, Empedrado: 7.3. % Beneficiarios FONASA: Pelluhue: 46.4, Chanco: 61.2, Cauquenes: 71.4, Empedrado: 58.3.

Calidad de Vida, según Índice de Desarrollo Humano (IDH): Pelluhue: 0.69, Chanco: 0.61, Cauquenes: 0.66, Empedrado: 0.64.

Desarrollo Económico Productivo, Indicadores de Competitividad: IC Economía: Pelluhue: 44.1, Chanco: 51.4, Cauquenes: 39.1, Empedrado: 29.7. IC Infraestructura: Pelluhue: 13.0, Chanco: 23.4, Cauquenes: 48.4, Empedrado: 30.8. IC Innovación: Pelluhue: 33.6, Chanco: 44.7, Cauquenes: 48.2, Empedrado: 38.8. IC Medio Ambiente: Pelluhue: 0.4, Chanco: 3.4, Cauquenes: 10.1, Empedrado: 13.3. IC Personas: Pelluhue: 31.4, Chanco: 33.4, Cauquenes: 45.3, Empedrado: 33.0 (Fuente: UTAL 2013).

Cesantía: Pelluhue: 5.1, Chanco: 6.1, Cauquenes: 4.4, Empedrado: 4.9 (Fuente: Casen 2006 / INE 2014).

Existen Áreas de Conservación (Los Queules y Las Quebradas de Tregualemu) y Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), que consiste en espacios costeros destinados a la explotación de recursos bentónicos, tanto de fondos duros como de fondos blandos; y Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA), que se caracteriza por ser un área propicia para el desarrollo del cultivo de especies hidrobiológicas, teniendo como límites principales la línea de más alta marea y la primera milla náutica hacia el océano. Riesgos y amenazas: Es uno de los casos de estudio más reciente sobre el análisis de amenazas naturales y gestión del riesgo, debido al evento sísmico producido el 27 de febrero de 2010, que se manifestó con un terremoto 8.8° Richter y un tsunami.

Vialidad Rural: Quedan por mejorar caminos secundarios de características rurales, pero fundamentalmente productivos.

Suelo: Es necesario distinguir dos grandes unidades de suelos: La primera de escaso desarrollo areal constituida por los depósitos de dunas estabilizadas y la segunda por depósitos de arenas negras de origen volcánico que dan forma al conjunto de playas.

Territorio: La Comuna de Pelluhue ha sido definida como una Zona Rezagada.

Vocaciones: Zona altamente turística, zona de protección al medio ambiente, zona de fortalecimiento rural.

Conflicto: Áreas vulnerables. Requerimientos: Saneamiento hídrico y el mejoramiento en la gestión hídrica, conectividad física y digital.

Actores: Programa Zonas Rezagadas, Gobierno Regional del Maule (GORE), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Principales Áreas presentes en el Territorio: Área para desarrollo turístico regional (ADTR), Área prioritaria para el desarrollo de la biodiversidad (APBD), Área de corredores biológicos (ACB), Área de fortalecimiento del espacio rural (AFER), Área Forestal (AFOR), Unidad acumuladora de aguas (UAA), Unidad de equilibrio rural hidrológico (UER), Ruta conectividad intra regional (RUCIR), Núcleo articulador regional (NAT), Área Agrícola (AAGRI).

(Fuente: Atlas Territorial Región del Maule. Programa Gestión Territorial para Zonas Rezagadas. Edición 2015).

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA DE PELLUHUE:

La administración de la Comuna de Pelluhue es realizada por la Ilustre Municipalidad, la que tiene como principales autoridades al Alcalde y al Concejo Municipal, quienes tienen como responsabilidad la administración comunal por un período de cuatro años; desde diciembre de 2016 a diciembre del año 2020, según el siguiente detalle:

Alcaldesa:

Sra. María Luz Reyes Orellana.

Concejales:

- Sr. Germán Arellano Yáñez,
- Sr. Rodrigo Concha Lara,
- Sr. Miguel Concha Orellana,
- Sr. Ángel González Valdebenito,
- Sr. José Padilla Lepe,
- Sr. Erick Peñaloza Torres.

I. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

La Ilustre Municipalidad de Pelluhue, para la administración de sus Establecimientos Educativos de su jurisdicción, creó por Decreto N° 12/1982 el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que depende directamente del Alcalde, y tiene como función principal la de administrar la educación de la Comuna de Pelluhue, velando por la equidad, calidad y eficiencia de esta y el cumplimiento de la leyes vigentes.

En la actualidad, el DAEM tiene a su cargo siete establecimientos educacionales:

Unidades Educativas	Sector
Liceo Pelluhue	Pelluhue
Escuela Gladys Canales Paredes	Curanipe
Escuela Blanca Bustos Castillo	Chovellén
Escuela José Rivas Hernández	Cardonal
Escuela Benito Mancilla Pérez	Quilicura
Escuela Escritora Marcela Paz	Salto de Agua
Escuela San Alfonso	Canelillo

El Liceo de nuestra comuna atiende estudiantes desde Prebásica a Cuarto Medio; presentando dos modalidades de Enseñanza: Humanista-Científico y Técnico Profesional.

La Escuela Gladys Canales Paredes tiene Estudiantes desde Prebásica a Octavo Básico.

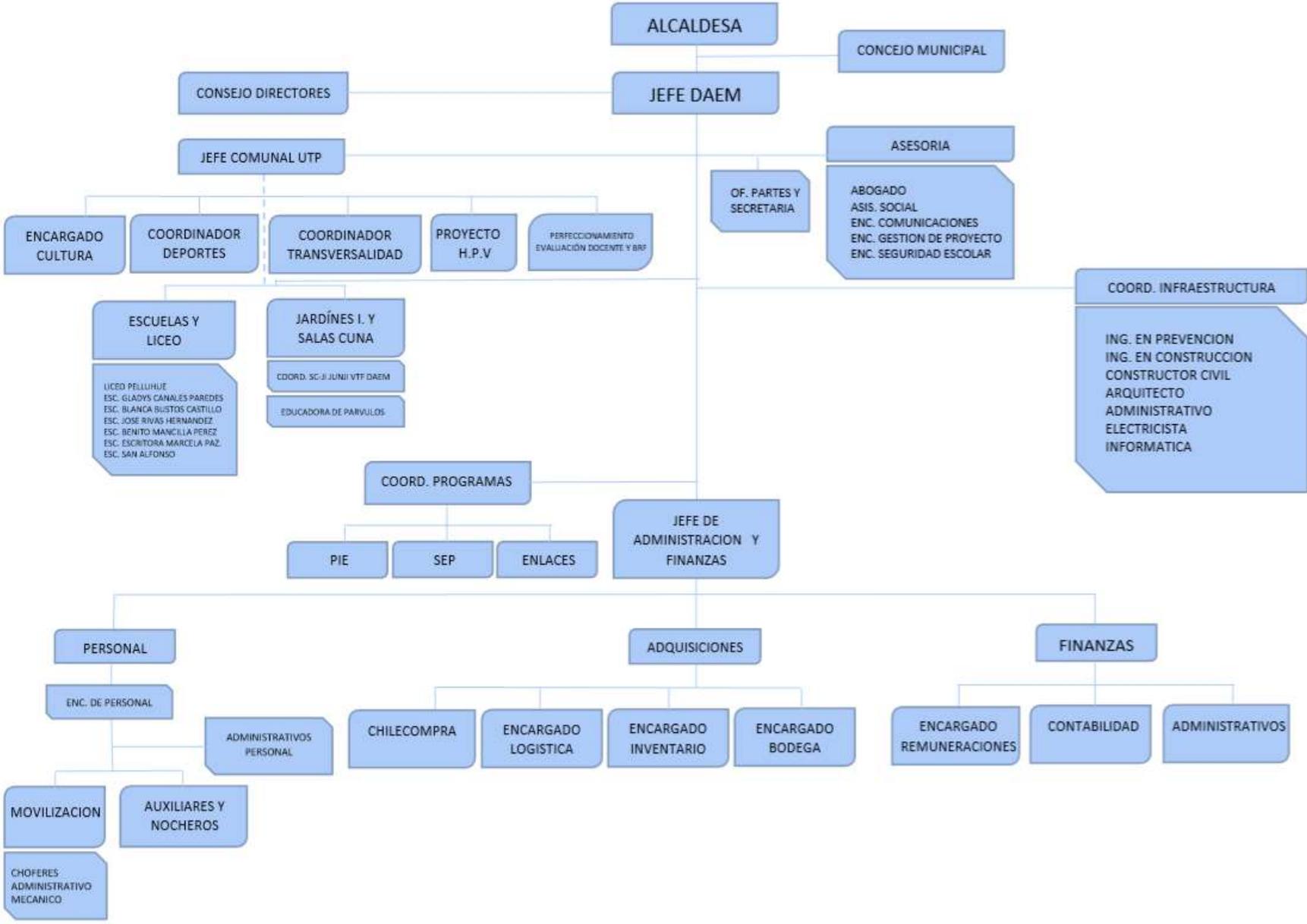
La Escuela Blanca Bustos Castillo cuenta con Estudiantes desde Prebásica a Octavo Básico.

Las Escuelas Unidocentes conforman un Microcentro Rural constituido por cuatro Escuelas Básicas (de las Localidades de Cardonal, Salto de Agua, Canelillo y Quilicura), que imparten Educación desde Primer Año Básico a Sexto Básico, exceptuando la Unidad Educativa Benito Mancilla Pérez., que cuenta con Educación Prebásica.

La Ilustre Municipalidad de Pelluhue, determinó traspasar la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), a través de Decreto Alcaldicio N° 3637, del 29 de Julio de 2015, según el siguiente detalle:

Unidad Educativa	Sector
Sala Cuna y Jardín Infantil " La Casita en el Bosque"	Curanipe
Sala Cuna y Jardín Infantil " Sol de Esperanza"	Chovellén

II. ORGANIGRAMA



MATRÍCULAS UNIDADES EDUCATIVAS 2020

Unidades Educativas	Liceo Pelluhue.			Escuela Gladys Canales Paredes. Curanipe			Escuela Blanca Bustos Castillo. Chovellén			Escuela Benito Mancilla Pérez. Quilicura			Escuela José Rivas Hernández. Cardonal			Escuela Escritora Marcela Paz. Salto de Agua			Escuela San Alfonso de Canelillo			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
P- K	23	14	37	15	21	36	09	06	15	01	05	06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	46	94
K	17	27	44	19	18	37	20	10	30	03	05	08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59	60	119
1°	24	28	52	23	13	36	04	09	13	04	-	04	-	01	01	01	-	01	-	1	1	56	52	108
2°	23	21	44	29	18	47	15	10	25	-	01	01	01	-	01	01	2	03	-	-	-	69	52	121
3°	23	38	61	19	12	31	06	14	20	01	01	02	02	-	02	-	1	01	-	-	-	51	66	117
4°	36	25	61	17	15	32	13	13	26	02	-	02	02	-	02	02	2	04	3	2	5	75	57	132
5°	29	29	58	20	17	37	08	11	19	-	02	02	03	-	03	-	-	-	-	-	-	60	59	119
6°	29	24	53	16	17	33	10	16	26	-	01	01	02	01	03	01	-	01	-	-	-	58	59	117
7°	27	31	58	21	10	31	12	09	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	50	110
8°	25	31	56	10	11	21	11	10	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46	52	98
Educ. Especial	2	7	9	-	-	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	8	11
Sub-total	258	275	533	189	152	341	109	109	218	11	15	26	10	02	12	05	5	10	3	3	6	585	561	1146
1° E.M.	25	60	85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	60	85
2° E.M.	50	52	102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	52	112
3° E.M.	12	25	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	25	37
4° E.M.	18	24	42	18	24	42
3° T.P.	30	26	56	30	26	56
4° T.P.	22	30	52	22	30	52
Sub-total	157	217	374	157	217	374
TOTAL	415	492	907	189	152	341	109	109	218	11	15	26	10	2	12	5	5	10	3	3	6	742	778	1520

MATRÍCULA JARDINES INFANTILES 2020

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	MATRICULA TOTAL
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque"	14	32	46
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	14	24	38
TOTAL	28	56	84

III. PROYECCIONES DE MATRÍCULAS UNIDADES EDUCATIVAS 2021

Unidades Educativas	Liceo Pelluhue.			Escuela Gladys Canales Paredes. Curanipe			Escuela Blanca Bustos Castillo. Chovellén			Escuela Benito Mancilla Pérez. Quilicura			Escuela José Rivas Hernández. Cardonal			Escuela Escritora Marcela Paz. Salto de Agua			Escuela San Alfonso de Canelillo			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
P- K	19	19	38	17	20	37	09	09	18	6	2	08	-	-	-	-	-	-	-	-	51	50	101	
K	25	15	40	16	21	37	10	07	17	2	5	07	-	-	-	-	-	-	-	-	53	48	101	
1°	25	30	55	19	18	37	20	10	30	2	4	06	-	-	-	-	1	1	-	-	66	63	129	
2°	24	28	52	23	14	37	05	10	15	4	-	4	-	1	1	1	-	1	1	-	1	58	53	111
3°	23	27	50	26	26	52	15	10	25	-	1	1	1	-	1	1	2	3	-	-	66	66	132	
4°	23	28	51	21	14	35	07	15	22	1	1	2	2	-	2	1	-	1	1	1	55	59	114	
5°	36	25	61	18	16	34	13	13	26	2	-	2	2	-	2	2	2	4	3	2	5	76	58	134
6°	30	30	60	20	17	37	09	12	21	-	2	2	3	-	3	-	-	-	-	-	62	61	123	
7°	30	30	60	18	18	36	10	16	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58	64	122	
8°	29	31	60	23	11	34	13	10	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	52	117	
Educ. Especial	2	7	9	-	-	-	02	01	03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	8	12	
Sub-total	266	270	546	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	614	582	1196	
1° E.M.	60	60	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	60	120	
2° E.M.	60	60	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	60	120	
3° E.M.	20	22	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	22	42	
4° E.M.	18	24	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	24	42	
3° T.P.	30	30	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	30	60	
4° T.P.	30	26	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	26	56	
Sub-total	218	222	440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	218	222	440	
TOTAL	484	492	986	191	175	366	113	113	226	17	15	27	8	1	9	5	5	10	4	3	7	832	804	1636

PROYECCIÓN MATRICULA JARDINES INFANTILES 2021

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	MATRICULA TOTAL
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque"	14	32	46
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	14	24	38
TOTAL	28	56	84

Estudiantes Extranjeros 2020

Establecimiento	Cantidad de Estudiantes
Liceo Pelluhue	15
Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	10
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	0
Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	03
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	0
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0
Esc. San Alfonso, Canelillo	0
TOTAL	28

Proyección Estudiantes Extranjeros 2021

Establecimiento	Cantidad de Estudiantes
Liceo Pelluhue	15
Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	12
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	0
Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	03
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	0
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0
Esc. San Alfonso, Canelillo	0
TOTAL	28

XII. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE):

Objetivo General:

Consolidar las condiciones en los establecimientos educacionales de la comuna y sala de clases para responder a las necesidades educativas de cada alumno(a) que lo requiera (NEET y NEEP), de modo de afianzar el desarrollo integral de los alumnos (as) para una plena inclusión a la sociedad.

Funciona en cada establecimiento de acuerdo a PIE institucional, dentro del programa se trabaja en dos áreas, de acuerdo al **Decreto N° 170 y ley de inclusión:**

Coordinación Comunal PIE: Cabe hacer presente que en la Comuna de Pelluhue, está constituida una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar (PIE), a cargo de la Profesora Elena Jara Pinto.

NEET: El objetivo es atender a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias. Están a cargo de Docentes de Educación Integración y/o Diferencial, quien otorga apoyo psico-pedagógico a los estudiantes en el aula regular o en el aula de recursos, de acuerdo con las necesidades educativas que presenten. El trabajo con los estuianes NEET se realiza en el aula común brindando apoyo en aquellas áreas específicas que ellos requieran. A través y Subvención PIE se dota de materiales necesarios para su buen funcionamiento.

NEEP: El objetivo es atender a la totalidad de estudiantes asociadas a algún tipo de discapacidad permanente, contando para ellos con un equipo de profesionales especialistas. Ofrecen servicios educativos para todos los y las estudiantes con discapacidad intelectual, auditiva, visual, motora, por graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación y trastornos de la comunicación oral.

Implementación: Existe la posibilidad de generar modificaciones de convenio por parte de las Unidades Educativas, lo que implica invertir recursos en la compra de materiales de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento, con material fungible, de oficina y taller laboral.

Gastos de transporte: Por concepto de traslado de Profesor Itinerante y Coordinadora Comunal.

Gastos por Asistencia y Cursos de Capacitación: Se debe considerar la participación de los Docentes a diferentes capacitaciones, asistencia a reuniones y congresos incorporados en sus respectivo PME.

Objetivo General:

Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Objetivos Específicos:

- Otorgar una educación integral y de calidad basada en la inclusión educativa y social a todos los estudiantes con NEE de las comunidades educativas de Pelluhue.
- Proporcionar apoyos y recursos humanos especializados a cada establecimiento para dar respuesta a las Necesidades Educativas Especiales de todos los estudiantes, asegurando una educación pertinente, relevante y significativa que impulse su acceso, progreso y egreso del sistema educativo tradicional.

IV. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE):

Cobertura Programa de Integración Escolar 2020

N°	Establecimiento	Estudiantes PIE 2020	NEET				NEEP				
			DEA	TDA	TEL	FIL	DI	TEA	TEA A	SD	DM
1	Liceo Pelluhue. Pelluhue	134	50	12	14	15	39	03	-	01	-
2	Esc. Gladys Canales Paredes. Curanipe	58	21	4	11	7	4	2	3	6	-
3	Esc. José Rivas Hernández. Cardonal	02	1	-	-	1	-	-	-	-	-
4	Esc. Blanca Bustos Castillo. Chovellén	37	04	02	14	06	09	-	-	-	02
5	Esc. Benito Mancilla Pérez. Quilicura	03	01	-	1	-	1	-	-	-	-
6	Esc. Escritora Marcela Paz. Salto de Agua	01	1	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Esc. San Alfonso. Canelillo	3	1	-	1	1	-	-	-	-	-
Total Comunal		238	79	18	41	30	53	05	03	07	02

<p>NEET: Necesidad Educativa Transitoria</p> <p>DEA : Déficit Específico del Aprendizaje TDA : Trastorno de Déficit Atencional TEL : Trastorno Específico del Lenguaje FIL : Funcionamiento Intelectual Limítrofe</p>	<p>NEEP: Necesidad Educativa Permanente</p> <p>DI : Discapacidad Intelectual TEA : Trastorno del Espectro Autista TEAA : Trastorno del Espectro Autista - Asperger SD : Síndrome de Down DM : Discapacidad Múltiple</p>
--	---

PROYECCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE):

Cobertura Programa de Integración Escolar 2021

N°	Establecimiento	Estudiantes PIE 2020	NEET				NEEP				
			DEA	TDA	TEL	FIL	DI	TEA	TEA A	SD	DM
1	Liceo Pelluhue. Pelluhue	134	50	12	14	15	39	03	-	01	-
2	Esc. Gladys Canales Paredes. Curanipe	58	21	4	11	7	4	2	3	6	-
3	Esc. José Rivas Hernández. Cardonal	02	1	-	-	1	-	-	-	-	-
4	Esc. Blanca Bustos Castillo. Chovellén	37	04	02	14	06	09	-	-	-	02
5	Esc. Benito Mancilla Pérez. Quilicura	03	01	-	1	-	1	-	-	-	-
6	Esc. Escritora Marcela Paz. Salto de Agua	01	1	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Esc. San Alfonso. Canelillo	3	1	-	1	1	-	-	-	-	-
Total Comunal		238	79	18	41	30	53	05	03	07	02

Porcentaje de Estudiantes en Programa de Integración por Establecimiento Educacional

N°	ESTABLECIMIENTO	Matricula Establecimiento Junio 2020	Cantidad de Estudiantes Pie 2020	% Pie relación Alumnos
1	Liceo Pelluhue	934	134	14,3%
2	Esc. Gladys Canales Paredes. Curanipe	321	58	18%
3	Esc. José Rivas Hernández. Cardonal	12	2	41,6%
4	Esc. Blanca Bustos Castillo. Chovellén	209	37	17,7%
5	Esc. Benito Mancilla Pérez. Quilicura	26	3	13%
6	Esc. Escritora Marcilla Paz. Salto de Agua	10	1	10 %
7	Esc. San Alfonso. Canelillo	7	3	40%
Total Comunal		1519	238	

XVI. ESTRUCTURA CURSOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA 2020

Establecimiento Educativo	Pre-kinder	Kinder	1° bas.	2° bas.	3° bas.	4° bas.	5° bas.	6° bas.	7° bas.	8° bas.	Curso Especial	1° M.	2° M.	3° M.	4° M.	Total
Liceo Pelluhue	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	32
Esc. Gladys Canales Paredes.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	11
Esc. Blanca Bustos Castillo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	11
TOTAL	3	3	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	54

ESTRUCTURA CURSOS COMBINADOS " MICROCENTRO RURAL " 2020

Establecimiento Educativo	Kínder Prekinder	1° a 4°	5° a 6°	1° a 6°	Total
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	0	1	1	0	2
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	1	0	0	1	2
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0	0	0	1	1
Esc. San Alfonso, Canelillo	0	0	0	1	1
TOTAL	1	1	1	3	6

ESTRUCTURA CURSOS JARDINES INFANTILES 2020

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	N° CURSOS TOTAL
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque"	01	01	02
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	01	01	02
TOTAL	02	02	04

XVII. PROYECCIÓN CURSO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA 2021

Establecimiento Educativo	Pre-kinder	Kinder	1° bas.	2° bas.	3° bas.	4° bas.	5° bas.	6° bas.	7° bas.	8° bas.	Curso Especial	1° M.	2° M.	3° M.	4° M.	Total
Liceo Pelluhue	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	32
Esc. Gladys Canales Paredes.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	11
Esc. Blanca Bustos Castillo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	11
TOTAL	3	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	54

ESTRUCTURA CURSOS COMBINADOS “ MICROCENTRO RURAL ” 2021

Establecimiento Educativo	Kínder Prekinder	1° a 4°	5° a 6°	1° a 6°	Total
Esc. José Rivas Hernández- Cardonal	-	-	-	1	1
Esc. Benito Mancilla P.Quilicura	1	-	-	1	2
Esc. Escritora Marcilla Paz- Salto de Agua	-	-	-	1	1
Esc. San Alfonso- Canelillo	-	-	-	1	1
TOTAL	1	-	-	4	5

PROYECCIÓN DE ESTRUCTURA CURSOS JARDINES INFANTILES 2021

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	N° CURSOS TOTAL
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque"	01	01	02
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	01	01	02
TOTAL	02	02	04

VI. PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM

PERSONAL DEL DAEM

Funciones	2010		2021	
	Nº	Hrs.	Nº	Hrs.
Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal	1	44	1	44
Coordinador(a) Comunal de SEP y UTP. Convivencia Escolar	1	45	1	45
Coordinador(a) Micro Centro Cardonal de SEP y UTP	1	45	0	23
Administrativos SEP	3	135	3	135
Coordinador Transversalidad	1	44	1	44
Encargado de Seguridad Escolar	1	45	1	45
Coordinador Comunal de Perfeccionamiento, Evaluación Docente y BRP	1	45	1	22
Jefe(a) de Finanzas	1	45	1	45
Administrativa(o) de Finanzas	2	90	2	90
Administrativo contable de finanzas	1	45	1	45
Encargada de Personal	1	45	1	45
Administrativos de personal	3	135	3	135
Encargados(as) de ChileCompra / Adquisiciones	2	90	2	90
Administrativo de ChileCompra / Adquisiciones	1	45	1	45
Encargado de Inventarios	1	45	1	45
Encargado de Bodega	1	45	1	45
Secretaria DAEM – Oficina de partes	2	90	2	90
Asistente Social	1	45	1	45
Coordinador de Deportes	1	45	1	45
Docente apoyo coordinador de deportes	1	44	1	44
Ingeniero en Prevención de riesgo	2	90	2	90
Encargado (a) de logística	1	45	1	45
Asesor Jurídico DAEM	1	45	1	45
Asesor Jurídico SEP	1	45	1	45
Encargado de Remuneraciones	1	45	1	45
Encargado del Área de la Cultura	1	23	1	23
Encargado de comunicaciones	1	45	1	45
Encargado de informática	1	45	1	45
Administrativos	13	585	13	585
Administrativo Movilización en Aparcadero	2	90	2	90
Electricista	2	90	2	90
Choferes	20	900	20	900
Mecánico	2	90	2	90
Educadora de Párvulo	3	90	3	90
Auxiliares de Servicios Menores	12	517	12	517
Equipo HPV (Psicóloga – Asistente)	2	67	2	67
Profesionales FAEP	3	135	3	135
Coordinadora JUNJI	1	45	1	45
Coordinador de infraestructura	1	45	1	45
Profesional Área de la construcción	1	22	1	22
Nocheros	3	135	3	135
TOTAL	101	4406	100	4361

DOTACIÓN DOCENTE UNIDADES EDUCATIVAS 2020

Establecimientos Educativos	Nivel de Enseñanza	Nº de Profesionales				Horas Cronológicas Dotación					
		Doc. Dir.	Doc. Téc.	Doc. Aula	Total.	Doc. Dir.	Doc. Tec.	Doc. Aula	SEP	PIE	Total.
Liceo Pelluhue	Directivos	3	2		3	132	88				220
	Orientadora		1		1		30		14		44
	Coordinadora SEP		1		1		30		44		44
	Prekinder y Kinder			5	5			118	102		220
	Enseñanza Básica		1	23	24		44	798	151		993
	Enseñanza Media		1	18	19		40	618	100		758
	E. Media Tec. Pro		1	6	7		30	181	33	14	258
	Integración		1	12	13					572	572
Escuela Gladys Canales Paredes	Directivos	2	1	0	3	88	44	-	-	-	132
	Coordinadora SEP		1				44				44
	Prekinder y Kinder	0	0	3	3	0	0	104	22	6	132
	Enseñanza Básica	0	0	12	12	0	0	373	128	27	528
	Integración	0	0	7	7	0	0	0	0	308	308
	Prof. Ed. Física	0	0	2	2	0	0	80	8	0	88
	Prof. Historia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Prof. Inglés	0	0	1	1	0	0	26	4	0	30
Escuela Blanca Bustos Castillo	Prekinder y Kinder			3	3			120	12		132
	Enseñanza Básica	1	4	10	15	36	160	420	44		660
	Integración			8	8					352	352
	Prof. Ed. Física			1	1			40	4		44
	Prof. Inglés			1	1			12	18		30
	Prof. Teatro SEP			1	1				30		30
Escuela José Rivas Hernández	Enseñanza básica			3	3			132			132
	Integración			2	1			88			88
	Prof. Inglés			1	1			44			44
	Prof. Educ. Física			1	1			44			44
Escuela Escritora Marcela Paz	Enseñanza básica			1	1			44	8		52
	Integración			1	1					10	10
	Prof. Inglés			1	1			6			6
	Prof. Educ. Física			1	1			8			8
Escuela Benito Mancilla Pérez	Prekinder y Kinder			1	1			44			44
	Enseñanza básica			2	1			44	10		54
	Integración			2						25	25
	Prof. Inglés			1				3	6		9
	Prof. Educ. Física							10			10
Escuela San Alfonso de Canelillo	Enseñanza básica			2	2			44	6		50
	Integración			1	1				20		20
	Prof. Inglés			1					02		02
	Prof. Educ. Física			1	1				10		10
Total Nº de Profesionales					29	Total Horas Cronológicas					6231

PROYECCION DOCENTE UNIDADES EDUCATIVAS 2021

Establecimientos Educativos	Nivel de Enseñanza	Nº de Profesionales				Horas Cronológicas Dotación					
		<i>Doc. Dir.</i>	<i>Doc. Téc.</i>	<i>Doc. Aula</i>	Total.	<i>Doc. Dir.</i>	<i>Doc. Tec.</i>	<i>Doc. Aula</i>	<i>SEP</i>	<i>PIE</i>	Total.
Liceo Pelluhue	Directivos	3	2		3	132	88				220
	Orientadora		1		1		30		14		44
	Coordinadora SEP		1		1		30		44		74
	Prekinder y Kinder			5	5			118	102		220
	Enseñanza Básica		1	23	24		44	798	151		993
	Enseñanza Media		1	18	19		40	618	100		758
	E. Media Tec. Pro		1	6	7		30	181	33	14	258
	Integración		1	12	13					572	572
Escuela Gladys Canales Paredes	Directivos	2	1	0	3	88	44	-	-	-	132
	Coordinadora SEP		1				44				44
	Prekinder y Kinder	0	0	3	3	0	0	104	22	6	132
	Enseñanza Básica	0	0	12	12	0	0	373	128	27	528
	Integración	0	0	7	7	0	0	0	0	308	308
	Prof. Ed. Física	0	0	2	2	0	0	80	8	0	88
	Prof. Inglés	0	0	1	1	0	0	26	4	0	30
Escuela Blanca Bustos Castillo	Directivo	1			1	44					44
	Prekinder y Kinder			3	3			120	12		132
	Enseñanza Básica		3	10	13		132	420	44		596
	Integración			8	8					352	352
	Prof. Ed. Física			1	1			40	4		44
	Prof. Inglés			1	1			12	18		30
	Prof. Teatro SEP			1	1				30		30
Escuela José Rivas Hernández	Enseñanza básica			2	2			88			88
	Integración			2	2					29	29
	Prof. Inglés			1	1			3	2		05
	Prof. Educ. Física			1	1			10			10
Escuela Escritora Marcela Paz	Enseñanza básica			1	1			44	8		52
	Integración			1	1					10	10
	Prof. Inglés			1	1			6			6
	Prof. Educ. Física			1	1			10			10
Escuela Benito Mancilla Pérez	Prekinder y Kinder			1	1			44			44
	Enseñanza básica			2	1			44	10		54
	Integración			2						25	25
	Prof. Inglés			1				3	4		7
	Prof. Educ. Física							10			10
Escuela San Alfonso de Canelillo	Enseñanza básica			2	1			44			44
	Integración			1						10	10
	Prof. Inglés			1					03		03
	Prof. Educ. Física			1					10		10
Total Nº de Profesionales					141	Total Horas Cronológicas					6046

DOTACIÓN DOCENTE JARDINES INFANTILES 2020

ESTABL ECIMIE NTO EDUCA VCION AL	NIVEL DE ENSEÑANZA	PERSONAL				HORAS PERSONAL					
		Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Tot Per	Tot Hrs.
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque	Nivel Sala Cuna	1	1	3	1	45	45	135	45	6	270
	Nivel Medio Heterogéneo	--	2	2	1	0	90	90	45	5	225
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperan za"	Nivel Sala Cuna	1	1	3	1	45	45	135	45	6	270
	Nivel Medio Heterogéneo	0	2	2	2	0	90	90	90	6	270
TOTAL		2	6	10	5	90	270	450	225	23	1035

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE JARDINES INFANTILES 2021

ESTABLECI MIENTO EDUCACION AL	NIVEL DE ENSEÑANZ A	PERSONAL				HORAS PERSONAL					
		Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Tot Per	Tot Hrs.
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque	Nivel Sala Cuna	1	1	3	1	45	45	135	45	6	270
	Nivel Medio Heterogéne o	--	2	2	1	0	90	90	45	5	225
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	Nivel Sala Cuna	1	1	3	1	45	45	135	45	6	270
	Nivel Medio Heterogéne o	0	2	2	2	0	90	90	90	6	270
TOTAL		2	6	10	5	90	270	450	225	23	1035

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN NO PROFESIONALES 2020

Establecimiento Educativo		Asistente Patio		Asistente Aula		Inspector de Internado		Secretaria		Auxiliar de Servicios Menores		Asistentes de Párvulos		Enlaces / Fotocopia		Biblioteca		Otros		Total	
		No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT	07	315	11	435	8	360	2	90	23	1035	2	90	5	194	1	45	1	45	60	2609
	SEP	02	80	9	360	0	0	0	0	0	0	4	180	0	0	0	0	0	0	15	620
	PIE	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	P-R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	270	6	270
Escuela Gladys Canales Paredes	CT	2	90	6	248	0	0	1	45	7	315	5	225	2	90	1	45	1	45	24	1080
	SEP	2	90	2	68	0	0	0	0	0	0	1	45	0	0	0	0	3	135	8	338
	PIE	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
Escuela Blanca Bustos Castillo	CT	5	225	3	135	0	0	1	45	7	315	1	45	2	90	0	0	1	45	20	900
	SEP	3	135	1	45	0	0	0	0	0	0	2	90	0	0	1	45	0	0	7	315
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela José Rivas Hernández	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	2	90	0	0	0	0	0	0	0	0	2	90
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	SEP	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Benito Mancilla Pérez	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	45	0	0	0	0	0	0	2	90
	SEP	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela San Alfonso	CT	1	23	0	0	0	0	0	0	2	48	0	0	0	0	0	0	0	0	3	71
	SEP	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL																				153	6653

PROYECCIÓN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN NO PROFESIONALES 2021

Establecimiento Educativo		Asistente Patio		Asistente Aula		Inspector de Internado		Secretaria		Auxiliar de Servicios Menores		Asistentes de Párvulos		Enlaces / Fotocopia		Biblioteca		Otros		Total	
		No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT	07	315	11	435	8	360	2	90	23	1035	2	90	5	194	1	45	1	45	60	2.609
	SEP	02	80	9	360	0	0	0	0	0	0	4	180	0	0	0	0	0	0	15	620
	PIE	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	P-R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	135	3	135
Escuela Gladys Canales Paredes	CT	2	90	6	248	0	0	1	45	7	315	5	225	2	90	1	45	1	45	24	1080
	SEP	2	90	2	68	0	0	0	0	0	0	1	45	0	0	0	0	3	135	8	338
	PIE	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
Escuela Blanca Bustos Castillo	CT	5	225	3	135	0	0	1	45	7	315	1	45	2	90	0	0	1	45	20	900
	SEP	3	135	1	45	0	0	0	0	0	0	2	90	0	0	1	45	0	0	7	315
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela José Rivas Hernández	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	2	90	0	0	0	0	0	0	0	0	2	90
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	SEP	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Benito Mancilla Pérez	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	45	0	0	0	0	0	0	2	90
	SEP	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela San Alfonso	CT	1	23	0	0	0	0	0	0	2	48	0	0	0	0	0	0	0	0	3	71
	SEP	1	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL																				150	6518

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN – PROFESIONALES 2020

Establecimiento Educativo		PSICOLOGA		Asistente Social		Kinesióloga		Fonoaudióloga		nutricionista		Otros		Total	
		N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	1	45	2	90
	SEP	1	45	0	0	0	0	0	0	1	30	1	45	3	120
	PIE	2	90	2	90	2	45	3	120	0	0	1	45	10	390
Escuela Gladys Canales Paredes	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	45
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	15	1	45	0	0	1	60
	PIE	1	45	2	90	1	10	1	30	0	0	0	0	5	175
Escuela Blanca Bustos Castillo	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	45
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	0	0	1	45
	PIE	1	45	1	45	0	0	1	45	0	0	0	0	3	135
Escuela José Rivas Hernández	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	15	1	15
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	1	15	1	15	0	0	1	11	0	0	0	0	3	41
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	10	0	10	0	0	0	8	0	0	0	0	0	28
Escuela Benito Mancilla Pérez	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	10	0	10	0	0	0	8	0	0	0	0	0	28
Escuela San Alfonso	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	10	0	10	0	0	0	8	0	0	0	0	0	28
TOTAL		6	270	4	180	3	55	6	245	3	120	5	225	27	1275

PROYECCIÓN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN – PROFESIONALES 2021

Establecimiento Educativo		PSICOLOGA		Asistente Social		Kinesióloga		Fonoaudióloga		nutricionista		Otros		Total	
		N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.	N° Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT	0	0	1	45	0	0	0	0	0	0	1	45	2	90
	SEP	1	45	0	0	0	0	0	0	1	30	1	45	3	120
	PIE	2	90	2	90	2	45	3	120	0	0	1	45	10	390
Escuela Gladys Canales Paredes	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	45
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	15	1	45	0	0	1	60
	PIE	1	45	2	90	1	10	1	30	0	0	0	0	5	175
Escuela Blanca Bustos Castillo	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	45
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	0	0	1	45
	PIE	1	45	1	45	0	0	1	45	0	0	0	0	3	135
Escuela José Rivas Hernández	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	15	1	15
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	1	15	1	15	0	0	1	11	0	0	0	0	3	41
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	10	0	10	0	0	0	8	0	0	0	0	0	28
Escuela Benito Mancilla Pérez	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	10	0	10	0	0	0	8	0	0	0	0	0	28
Escuela San Alfonso	CT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PIE	0	10	0	10	0	0	0	8	0	0	0	0	0	28
TOTAL		6	270	4	180	3	55	6	245	3	120	5	225	27	1275

- Se considera para el año 2021 la reubicación de Docentes y Asistentes de la Educación a las diferentes Unidades Educativas de la comuna , según las necesidades que se presenten.

XVI. PROYECCIÓN A JUBILAR EL 2021:

• DOCENTES A JUBILAR EL 2021:

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FUNCION	HORAS CONTRATO	AÑO
1	ELENA PAREDES ORELLANA	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	SUB – DIRECTORA	44	2012
2	MELVA ARAYA GODOY	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	PROFESORA	44	2012
3	MARIA MAUREIRA CACERES	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	PROFESORA	44	2013
4	LUCILA ALEGRIA CANCINO	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	PROFESORA	44	2013
5	ERNA MORAGA ORELLANA	LICEO PELLUHUE	PROFESORA	44	2016
6	CARMEN PEREZ VERGARA	LICEO PELLUHUE	PROFESORA	44	2017
7	CARMEN ARANDA VILLANUEVA	LICEO PELLUHUE	PROFESORA	44	2017
8	GLADY OPAZO LUNA	LICEO PELLUHUE	PROFESORA	16	2017
9	AGUSTO PEÑAILILLO REYES	LICEO PELLUHUE	INSPECTOR GENERAL	44	2017
10	ANA CIFUENTES ARCOVERDE	ESCUELA SAN ALFONSO	PROFESORA ENCARGADA	44	2017
11	EMA CHAMORRO AGURTO	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	PROFESORA	44	2017
12	MIRIAM FUENTES RECBAL	ESCUELA JOSE RIVAS HERNANDEZ	PROFESORA	44	2018
13	JUAN JARA AMIGO	ESCUELA JOSE RIVAS HERNANDEZ	PROFESOR ENCARGADO	44	2018
14	MANUEL VALDES MEDINA	DAEM	DOCENTE	44	2018
15	JAIME VILLASEÑOR JARA	DAEM	DOCENTE	44	2019
16	SUSANA VERDUGO VARELA	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	DOCENTE	44	2019
17	CARLOS LEIVA SALA	LICEO PELLUHUE	DOCENTE	44	2020
18	APARECIDA GONZAGA DE OLIVEIRA	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	DOCENTE	44	2021
19	MARISOL CANALES MAUREIRA	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	DOCENTE	44	2021

• **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR JUBILAR EL 2021:**

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FUNCION	HORAS CONTRATO	AÑO
1	MARIA QUEZADA LEAL	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	45	2017
2	MARIA ARAVENA FUENTES	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	30	2017
3	MARIA AYALA SUAZO	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	ASISTENTE DE LA EDUCACION	45	2017
4	LUISA NORAMBUENA AVILA	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	45	2018
5	MARIA PEÑAILILLO VILLASEÑOR	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	45	2018
6	CARLOS REYES JARA	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	45	2018
7	HENRIQUE MEDEL ESPINOZA	DAEM	CHOFER	45	2020
8	JORGE SILVA OPAZO	DAEM	NOCHERO	45	2020
9	EDUARDO DIAZ RIVERA	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	45	2020
10	DIEGO MUÑOZ VEGA	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	45	2020

XVII. Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) es un conjunto de exámenes usados en Chile para medir el dominio de los estudiantes en los temas del currículo escolar, por medio de la aplicación de diferentes evaluaciones que en el año 2018 participaron estudiantes de 4°, 6° año básico y 2° medio.

Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanzas, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de los estudiantes en un contexto nacional. De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifiquen desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanzas orientadas a mejorar los aprendizajes.

A continuación, se detallan cuadros con resultados SIMCE por establecimientos.

TABLA RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2018

Establecimiento	Lectura	Matemáticas
Liceo Pelluhue	273	254
Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	287	287
Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	277	263
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	----	----
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	----	----
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	273	286
Esc. San Alfonso, Canelillo	---	---
Promedio Comunal	278	273

TABLA RESULTADOS SIMCE 2° MEDIO 2018

Establecimiento	Lectura	Matemáticas	Ciencias Naturales
Liceo Pelluhue	234	240	232

Resultados PSU 2019.

El Liceo Pelluhue cuenta con las modalidades de Enseñanza Humanístico - Científico y Técnico - Profesional y con dos Especialidades que son: Administración con Mención en Recursos Humanos y Muebles y Terminaciones en Madera.

El año 2019 rinden la PSU 51 estudiantes, 41 del curso Humanístico-Científico ; 10 de la modalidad Técnico profesional, de los cuales 19 obtienen puntaje para postular, lo que corresponde a un 39 %, postulando 19 y quedando seleccionados finalmente 15 de ellos.

Humanístico – Científico.

En la modalidad HC, el puntaje más alto obtenido en Lenguaje y Comunicación fue de 631 puntos, mientras que en Matemáticas el puntaje más alto obtenido fue de 663 puntos, siendo el promedio de Lenguaje y Comunicación de 465 puntos y el de Matemáticas de 460 puntos.

Técnico – Profesional.

Los alumnos de la modalidad técnico – profesional inscritos para rendir la **PSU** el año 2019 fueron 10 de los cuales 10 estudiantes la rinden 01 postulan y 0 quedan seleccionados.

El puntaje más alto obtenido en Lenguaje y Comunicación es de 445, mientras que, en Matemáticas, el puntaje más alto fue de 519 puntos.

XXI.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (en adelante S.E.P), fue promulgada con fecha 25 de enero del 2008 y publicada como Ley de la República el 1 de febrero del año 2008. Dicha normativa tiene como principal objetivo: “mejorar la calidad de la Educación de los Establecimientos Educacionales Subvencionados” respecto de los alumnos llamados “prioritarios” que estén cursando primer o segundo nivel de transición del Parvularia, educación general básica y enseñanza media.

La Ley N°20.248, completa la entrega de recursos adicionales a los establecimientos educacionales subvencionados del país, por medio de la Subvención Escolar Preferencial con la finalidad de generar condiciones de igualdad de oportunidades y excelencia educativa para todos los estudiante. En este contexto la Ley SEP, completa obligaciones entre el sostenedor y el MINEDUC, a través de suscripción de un “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa” consistente en un acuerdo que dura 4 años (renovable) mediante el cual el sostenedor del establecimiento se compromete a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones.

Los Establecimientos Educacionales adscritos a la SEP son clasificados anualmente en base a los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la prueba SINCE de 4° Básico de Lenguaje, matemáticas, ciencia natural y ciencias sociales; lo que representa el 70% de la clasificación. Para el 30% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de estudiantes; integración de profesores, padres, madres y apoderados en el Proyecto Educativo del Establecimiento; iniciativa, consiste en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y prometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso de establecimientos municipales.

1.- CLASIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS AL RÉGIMEN SEP

- a. **Autónomos (Desempeño Alto):** Han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- b. **Emergentes (Desempeño Medio o Medio Bajo):** No han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- c. **En Recuperación (Desempeño Insuficiente):** Han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro del plazo.

IMPORTANTE

El procedimiento para clasificar los establecimientos educacionales son ordenados anualmente de acuerdo con sus resultados educativos y otros indicadores de desempeño. Actualmente, se aplica el procedimiento establecido en el Decreto N° 293, del 04 de agosto de 2009, que establece los Estándares Nacionales y Criterios Específicos para la Calificación de los Resultados Educativos de la Ley SEP.

Requisitos respecto al Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos

a) Autónomos: Deben presentar y cumplir el PME, elaborado con el director del establecimiento y el resto de la comunidad, que contemple medidas con especial énfasis en los alumnos prioritarios, impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico y con acciones en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, pudiendo priorizar aquellas que el sostenedor decida.

b) Emergentes: Además de lo que se exige para los Autónomos, su plan debe ser profundizado y entregado al MINEDUC y a la Agencia de Calidad de la Educación dentro del plazo de 1 año desde la firma del convenio, incluyendo: un diagnóstico de la situación inicial del establecimiento; un conjunto de metas de resultados educativos para el período que cubre el plan; coordinar y articular acciones con las instituciones y redes de servicios sociales competentes para detectar, derivar y tratar problemas psicológicos, sociales y necesidades educativas especiales de los alumnos prioritarios; y establecer actividades docentes complementarias a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos prioritarios, para mejorar su rendimiento escolar.

c) En Recuperación: Además de lo que se exige para los Autónomos, deberán lograr los estándares nacionales correspondientes a la categoría Emergentes en 4 años, y su plan debe: abarcar tanto el área administrativa y de gestión del establecimiento como el proceso de aprendizaje y sus prácticas; podrá ser elaborado e implementado con apoyo del MINEDUC o asistencia del Registro ATE; y podrá contemplar medidas de reestructuración del equipo de docentes directivos, técnico-pedagógicos o de aula, a fin de superar las deficiencias detectadas.

Establecimiento	Clasificación SEP
Liceo Pelluhue	Emergente
Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	Autónoma
Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	Autónomo
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	Emergente
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	Emergente
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	Emergente
Esc. San Alfonso, Canelillo	Emergente

2.- OBLIGACIONES DEL SOSTENEDOR MEDIANTE EL CONVENIO

- a. Presentar anualmente al ministerio y a la comunidad escolar, un informe, con la rendición de cuentas, relativo al uso que se le ha dado a los recursos percibidos por la subvención y demás aportes que considera la Ley.
- b. Acreditar el funcionamiento efectivo del consejo escolar, el de profesores, y el Centro General De Padres Y Apoderados.
- c. Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica y el cumplimiento de las horas curriculares no lectivas.
- d. Se debe cumplir un plan de mejoramiento educativo elaborado con la comunidad del establecimiento, que complete acciones en todos los niveles educativos, considerando las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia, gestión de recursos y resultados.
- e. Cumplir metas de efectividad de requerimiento académicos de sus alumnos, en especial de los prioritarios, en función de los resultados que se obtengan de la aplicación del sistema de evaluación nacional.
- f. Señalar en el convenio el monto de las subvenciones o recursos públicos que reciben los sostenedores, debiendo actualizarse anualmente. Los sostenedores municipales, además deben señalar cuál ha sido su aporte promedio en los 3 años anteriores a la suscripción.
- g. Informar a los padres y apoderados la existencia del convenio.
- h. Los docentes deben presentar al director una planificación educativa anual de los contenidos curriculares, dentro de los primeros 15 días del año escolar.
- i. Contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas.

3.- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Como parte de las obligaciones del sostenedor los establecimiento educacionales deben implementar un plan de mejoramiento educativo (en adelante PME), que favorezca el desarrollo continuo de la institución, impactando directamente en la gestión que realiza y en la mejora de los aprendizajes de los estudiante. La elaboración del PME debe asumir un diagnóstico de la institución educativa, junto con la elaboración de acciones que impacten en los procesos educativos y formación integral de los estudiantes desde el primer nivel de transición de Educación Parvularia hasta cuarto año de Enseñanza Media, favorecido la gestión del Establecimiento Educacional por medio de la formación de objetivos y acciones las Áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar , Gestión de Recursos y Resultados.

- a. **Gestión Curricular:** tales como fortalecimiento del proyecto educativo,

mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los estudiantes con NEE, mejoramiento de los sistema de evaluación, entre otras.

- b. **Gestión de Recursos:** acordar criterios técnicos de adquisición y de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- c. **Liderazgo:** práctica de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- d. **Convivencia Escolar:** acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de las Unidades Educativas: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes de los estudiantes, organización de los padres , madres y apoderados, consejo escolar, ect.
- e. **Resultados:** Acciones tendientes al cumplimiento establecido en cada una de las áreas mencionadas.

De igual forma el plan mejoramiento Educativo debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes las que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios.

4.- ESTUDIANTES PRIORITARIOS POR ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA SEP

Los estudiantes prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. En el año 2019 contemplo a los estudiantes desde Educación Parvulario a cuarto medio.

La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el ministerio de educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (ley SEP). Para ello, toma la información de la matrícula registrada en el sistema de información general de estudiantes (SIGE).

REQUISITOS

1. Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.
2. Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
3. Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
4. Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

N°	Establecimiento	Número de estudiantes prioritarios 2017	Número de estudiantes prioritarios 2018	Número de Estudiantes Prioritarios 2019	Número de Estudiantes Prioritarios 2020
1	Liceo Pelluhue	803	820	745	760
2	Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	213	190	191	240
3	Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	17	16	17	12
4	Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	122	128	164	171
5	Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	16	17	20	23
6	Esc. Escritora Marcela Paz, Salto de Agua	17	11	7	08
7	Esc. San Alfonso, Canelillo	12	12	10	08
	TOTAL	1.200	1.194	1.154	1.222

5.- ALUMNOS Y ALUMNAS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

N°	Establecimiento	Número de Estudiantes Preferentes 2019	Número de Estudiantes Preferentes 2020
1	Liceo Pelluhue	134	140
2	Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	56	75
3	Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	01	0
4	Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	26	37
5	Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	05	03
6	Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0	0
7	Esc. San Alfonso, Canelillo	08	0
	TOTAL	230	255

XXII.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente en Chile, nació el 25 de Junio del año 2003, a partir del Acuerdo Marco Tripartito suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile. Posteriormente, este acuerdo, se plasmó en las leyes N° 19.933 y N° 19.961.

La Ley 19.933 fue promulgada el 30 de Enero de 2004, para otorgar un mejoramiento especial a los profesionales de la Educación, contenido en un extracto referido a la Evaluación Docente. La Ley 19.961 sobre Evaluación Docente fue promulgada el 9 de Agosto de 2004 y fue modificada el 14 de Enero de 2005, mediante la Ley 19.971.

La resolución exenta N° 3225 del 20 de Marzo de 2002, aprobó los estándares de desempeño profesional para la asignación de excelencia pedagógica (Ley 19.715). Dichos estándares fueron elaborados por el MINEDUC a partir de la revisión de:

- a. La experiencia internacional sobre estándares de desempeño profesional.
- b. Estándares de desempeño para la formación inicial de docentes, elaborados en nuestro país.
- c. El Marco para la Buena Enseñanza (MBE)

Este último, el Marco para la Buena Enseñanza (MBE) es un instrumento que establece estándares para el desempeño docente. “Los estándares de desempeño se han formulado como descripciones de formas de desempeño siguiendo el ordenamiento lógico de los actos de enseñanza y de los procesos pedagógicos en la sala.” MINEDUC, 2001).

El MBE contempla una estructura de 21 criterios o estándares agrupados en cuatro facetas propias de las tareas de los docentes, por lo que está constituido por los siguientes dominios:

- a. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de los alumnos.
- b. Enseñanza para el aprendizaje de los alumnos.
- c. Preparación de la enseñanza: organización del contenido en función del aprendizaje del estudiante.
- d. Responsabilidades profesionales.

El Sistema de Evaluación Docente es un sistema que evalúa a los profesionales de la Educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Su carácter es formativo y está orientado a mejorar la labor

pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo.

Está dirigido a todos los docentes de aula que desempeñan sus funciones en los diferentes niveles y modalidades educativas, exceptuando a los Docentes de Educación Especial que desempeñan sus funciones en Educación Media o en Escuela Especial. Este sistema de evaluación es obligatorio para los Docentes que trabajan en establecimientos educacionales municipales, los cuales se evalúan cada cuatro años y cada año dependiendo del nivel de desempeño obtenido. A partir del año 2003 el Sistema de Evaluación Docente, se ha implementado gradualmente en los diferentes niveles y modalidades educativas a nivel nacional.

El carácter “formativo” de la evaluación docente, indica que este proceso permite:

- a. Localizar aspectos a mejorar e identificar áreas que requieran mayor atención, cuando aún se está en posibilidades de remediarlas.
- b. Sugerir y planificar estrategias que ayuden a superar los aspectos más débiles.
- c. Recolectar evidencias sobre el avance o progreso.
- d. Ayudar a evaluar su propio progreso lo que, a su vez, lo alienta a mejorar sus áreas débiles.
- e. Mejorar los mecanismos que apoyan el proceso de aprendizaje.

La Evaluación Docente consta de cuatro instrumentos, para calcular el resultado global del docente, los instrumentos se ponderan de la siguiente forma:

Instrumento	(*) Ponderación
Pauta de Autoevaluación	10 %
Portafolio	60 %
Entrevista por un Evaluador Par	20 %
Informes de Referencias de Terceros	10 %

Cada uno de estos instrumentos es procesado en los centros de digitación y centros de corrección, con la ayuda de docentes rigurosamente capacitados para su función. Posteriormente, cada docente evaluado, conoce su nivel de desempeño obtenido, a través de estos instrumentos. (Destacado, Competente, Básico o Insatisfactorio).

**CUADROS ESTADISTICOS EVALUACION DOCENTE
RESULTADOS POR ESTABLECIMIENTO**

AÑO 2017:

Docentes Evaluados 23

ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE DESEMPEÑO			TOTAL	%
	BÁSICOS	COMPETENTES	DESTACADOS		
LICEO	03	12	02	17	74,0
BLANCA BUSTOS C.	01	03	00	04	17,4
JOSE RIVAS H.	00	01	00	01	4,3
B. MANCILLA P.	00	01	00	01	4,3
TOTALES	04	17	02	23	100

AÑO 2018

Docentes Evaluados 28

ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE DESEMPEÑO			TOTAL	%
	BÁSICOS	COMPETENTES	DESTACADOS		
LICEO	01	12	01	14	50,0
GLADYS CANALES	00	07	01	08	28,5
BLANCA BUSTOS C.	01	02	00	03	10,7
SAN ALFONSO	00	01	00	01	3,6
JOSE RIVAS H.	00	01	00	01	3,6
ESC. MARCELA PAZ	01	00	00	01	3,6
TOTALES	03	23	02	28	100%

AÑO 2019

Docentes Evaluados 26

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE EVALUADOS	NIVEL DE DESEMPEÑO					
		BÁSICOS	%	COMPETENTES	%	DESTACADOS	%
LICEO PELLUHUE	11	2	18%	8	73%	1	9%
ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	5	1	20%	4	80%	0	0%
ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	9	3	33%	6	67%	0	0%
ESCUELA SAN ALFONSO	0	0	0%	0	0%	0	0%
ESCUELA JOSÉ RIVAS HERNÁNDEZ	0	0	0%	0	0%	0	0%
ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ	0	0	0%	0	0%	0	0%
ESCUELA BENITO MANCILLA PÉREZ	1	0	0%	1	100%	0	0%
TOTALES COMUNAL	26	6	23%	19	73%	1	4%

XXIII.- ANALISIS FODA

1. Fortalezas:

- Cinco de los Establecimientos educacionales cuentan con Excelencia Académica.
- Centro de Padres y Apoderados constituido, con Personalidad Jurídica, con un alto grado de participación y apoyo a la labor educativa.
- Proyecto Comunal de Integración Escolar con profesionales especialistas.
- Existencia de computadores portátiles y proyectores Multimedia en todos los Establecimientos Educacionales.
- Existencia de fotocopiadoras en el 100% de las Unidades Educativas.
- Alumnos y alumnas de 1° a 6° Año básico con Tables
- El 100% de los EE.EE. participan del Programa Escuelas Promotoras de la Salud.
- Existencia de Programas de Alimentación Escolar (PAE).
- Existencia de Internado para todos los alumnos y alumnas que lo requieren.
- Consejos Escolares en funcionamiento y con Planes de Acción en ejecución.
- Extensión Horaria de Docentes.
- Participación de Docentes en Congresos, Seminarios, Encuentros Docentes y Capacitaciones.
- Incremento de apoyo bibliográfico a los Establecimientos Educacionales.
- Microcentro funcionando.
- Profesores Titulados en todas las Asignaturas.
- Existencia de Equipos Biopsicosociales (Psicólogos, Asistentes Sociales, fonoaudiólogo, otros).
- El Personal Asistente de la Educación cumple los requisitos legales para su contratación.
- Todas las Unidades Educativas con SEP.
- Todas las Unidades Educativas con JECD.
- Transporte gratuito para Alumnos y Alumnas.
- Movilización Municipal para traslado de Alumnos y Alumnas.
- Movilización para realización de Salidas a Terreno y Giras Educativas.

2. Oportunidades:

- Diversidad ecológica de la zona como favorecedora de los procesos de aprendizaje.
- Centros Abiertos y Sedes Comunitarias cerca de las Escuelas.
- Diferentes Programas Sociales del Gobierno: Chile Solidario, Pro Retención y otros.
- Programas de Salud desarrollados en la comunidad.
- Existencia de organizaciones comunitarias.
- Biblioteca Comunal.

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- Programas y Proyectos Ministeriales.
- Existencia de Redes de Apoyo: Salud, Carabineros, Bomberos, Depto. Social e Higiene Ambiental.
- Existencia del Departamento Comunal de Deportes.
- Fondo Educación Pública (FAEP), para el mejoramiento de la infraestructura escolar.
- Existencia de programas de alimentación escolar (PAE)
- Entrega de textos a todas las Unidades Educativas con SEP.
- Entrega de Textos de Estudios de parte del MIDEUC..

3. Debilidades:

- Viviendas Docentes de Escuelas Rurales en regulares condiciones.
- No se cuenta con Biblioteca Comunal abierta a la Comunidad los fines de semana.
- Falta de Infraestructura para actividades escolares, culturales y deportivas, de carácter masivo.
- Dificultades en la conectividad de los estudiantes.
- Poca participación de los padres (hombres) en los Establecimientos Educativos.
- Aproximadamente el 50 % de los docentes presentan manejo básico del uso de las tecnologías para el aprendizaje.
- No se visualiza una actitud proactiva del docente en el desarrollo profesional para la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- Alto porcentaje de funcionarios en condiciones de jubilar.

4. Amenazas:

- Baja Matrícula en las Escuelas del Microcentro.
- Baja Escolaridad de los Padres.
- Baja Natalidad Comunal.
- Violencia Intrafamiliar principalmente del hombre hacia la mujer.
- Alcoholismo a nivel familiar.
- Drogadicción juvenil.
- Escases de fuentes laborales para los habitantes.
- Uso de pesticidas en cultivos de frutillas.
- Modelos negativos en períodos estivales.

XXII PLAN DE ACCIÓN 2021

A partir del diagnóstico realizado, de la misión, de los principios y la propuesta curricular, se han elaborado los siguientes objetivos estratégicos:

Gestión Pedagógica:

1. Fortalecer las prácticas pedagógicas, a través de la implementación del currículum vigente, lineamientos pedagógicos, observación de clases, revisión del material educativo, aprendizaje colaborativo con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de la comuna.
2. Optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante estrategias efectivas, rigurosidad conceptual, retroalimentación constante que permita desarrollar competencias y formar estudiantes autónomos.
3. Sistematizar de manera eficiente estrategias para identificar, apoyar y monitorear a los estudiantes que presentan dificultades en el ámbito académico, social, afectivo, conductual y potenciar los intereses diversos y habilidades destacadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
4. Aplicar en la gestión curricular los tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación que han dirigido la priorización curricular Covid-19; **seguridad, flexibilidad, y equidad.**
5. Estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad (Mineduc, 2017, p. 15).
6. Establecer las regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva. (Atención de la diversidad Decreto 83/2015).
7. Asegurar que los niños continúen su aprendizaje en un entorno acogedor, de respeto, inclusivo y solidario.
8. Implementar la priorización curricular considerando los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente (De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente).
9. Avanzar por un primer nivel de objetivos reducidos correspondientes a los objetivos imprescindibles, aquellos considerados esenciales para avanzar a los nuevos aprendizajes.
10. Proseguir a un segundo nivel de objetivos priorizados correspondientes a los objetivos integradores y significativos, es decir, avanzar con nuestros estudiantes en aquellos objetivos que le permitan al estudiante generar aprendizajes para integrarse como sujeto activo frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.
11. Adquirir un rol protagónico para construir un plan adecuado a nuestras posibilidades y diferencias.

12. Diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades el plan de estudio y los modos de enseñanza (ANEXO 1)
13. Avanzar con todos los estudiantes y desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales que acrediten su promoción.
14. Ajustar los reglamentos de evaluación para flexibilizar su aplicación a sus distintos contextos; de modo que utilicen efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación que permita acompañar y guiar a los estudiantes, ajustándose a las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia presencial y remota, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales (Flexibilidad en la evaluación).
15. Promover el uso formativo de la evaluación durante la enseñanza (**ANEXO 2**)

LIDERAZGO ESCOLAR:

1. Promover un ambiente comprometido con la tarea educativa, para desarrollar una cultura de altas expectativas en las comunidades educativas.
2. Monitorear, Potenciar el proceso de planificación de las fases del P.M.E para que refleje los sellos de cada una de las Unidades Educativas.
3. Promover un ambiente comprometido con la tarea educativa, para desarrollar una cultura de altas expectativas en las comunidades educativas.
4. Monitorear y potenciar el proceso de planificación de las fases del P.M.E para que refleje los sellos de cada una de las Unidades Educativas.
5. Un liderazgo en contingencia requiere mantener simultáneamente una visión coherente a largo plazo y un conjunto de soluciones efectivas a corto plazo, atendiendo a los micro-procesos. Se espera que los líderes demuestren una calma deliberada y un optimismo limitado (Nielsen, D'Auria, & Zolley, 2020) en un momento de mucho dolor y temor sujeto a restricciones fundamentales como no reunirse en los centros escolares.

El liderazgo de los equipos directivos en la contingencia implica (Nielsen et al., 2020; Reimers & Schleicher, 2020; Harris, 2020; Horn, 2020):

- Mantener activo el sistema escolar en todos sus niveles (sostenedor y escuela) reorganizando el trabajo a través de redes de equipos.
- Realizar un esfuerzo deliberado para que la incertidumbre no inhiba la toma de decisiones.
- Demostrar empatía en las interacciones con las personas y actuar con compasión.
 - Crear espacios para lograr una conciencia más aguda de lo que le está sucediendo a sí mismo y a su alrededor.
- Anticipar y mantener la visión: las crisis terminan y es importante que los líderes escolares preparen a sus escuelas ante situaciones de cambio tanto actuales como futuras.
- Aprender de la primera fase de la pandemia para estar preparados y contar con un plan de contingencia y asumir escenarios inciertos para los próximos meses.
- Enfocar continuamente las conversaciones en torno al aprendizaje y la enseñanza y organizar un sistema efectivo para el aprendizaje remoto que asegure equidad.
- Reconocer y gestionar la participación de los apoderados y de los estudiantes en la

educación remota.

- Fortalecer y expandir el ecosistema de aprendizaje, utilizando recursos disponibles a través de diversas organizaciones como redes, empresas de telecomunicación, canales de televisión o radios locales, espacios públicos, entre otros.

Convivencia Escolar:

1. Desarrollar un Plan de Formación en concordancia con el PEI, a través de la orientación formativa y académica del profesor jefe, promoviendo hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes.
2. Promover el sentido de pertenencia, que posibilite la participación de la comunidad educativa con canales de comunicación fluidos y eficientes en torno a un proyecto común.
3. Promover , **en la actual emergencia sanitaria y sus problemas asociados**, las actitudes que se articulan con las Habilidades del siglo XXI y especialmente las relacionadas con las Maneras de Trabajar y Vivir en el Mundo que permiten desarrollar en los estudiantes modos de ser necesarios para los ciudadanos de hoy: la empatía y el respeto, la autonomía y la proactividad, la capacidad para perseverar en torno a metas, y especialmente la responsabilidad por las propias acciones y decisiones con conciencia de las implicancias que estas tienen sobre uno mismo y los otros.
4. Abordar la educación de competencias emocionales en nuestros estudiantes, mediante el logro de objetivos de aprendizaje orientados a las áreas de: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social, competencias para la vida y el bienestar.
5. Reducir los miedos y la ansiedad de los estudiantes a causa de la enfermedad ayudándolos a enfrentarse a los efectos secundarios que pueda tener sobre sus vidas. (Unicef, Covid 2019).
6. Asegurar espacios de reflexión y de diálogo en torno a diferentes temáticas relacionadas con las vivencias en torno al Covid19.
7. Fortalecer conductas sociales que permitan trabajar en pro de un ciudadano responsable, con conciencia social que empatice y colabore con otros.
8. Propiciar los Objetivos Transversales y el desarrollo de las actitudes desde Orientación y alineados a los Proyectos Educativos de los Establecimientos como un trabajo transversal de la comunidad educativa.
9. Apoyar en los aspectos socioemocionales de la comunidad Educativa: La contención y apoyo emocional, así como el autocuidado y el cuidado de los otros serán aspectos esenciales a considerar para el retorno a clases, especialmente porque este período de aislamiento social se vive de manera muy diversa entre las personas, muchas de las cuales requerirán de apoyos específicos que pueden ser implementados por el establecimiento o a través de derivaciones a centros especializados.

Gestión de Recursos:

1. Potenciar de manera sistemática procedimientos de formación continua del personal profesional y técnico, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, reconociendo e incentivando el buen desempeño laboral.
2. Mejorar la asistencia de los estudiantes a través de estrategias pertinentes a su entorno y favorecer la utilización de redes de apoyo para potenciar el P.E.I.
3. Fortalecer el uso de los recursos CRA, didácticos y tecnológicos incorporados a planificaciones de clases, potenciando los aprendizajes de los estudiantes e implementar un sistema de inventarios que permita mantener, adquirir y reponer según las necesidades del establecimiento.

De acuerdo a cada Establecimiento es preciso determinar qué recursos serán necesarios para enfrentar la crisis sanitaria. (ANEXO 4)

1. Gestión pedagógica

- ❖ Cumplir con los estándares de la Gestión Pedagógica.
- ❖ Fortalecer las prácticas pedagógicas, a través de la implementación del currículum vigente, lineamientos pedagógicos, observación de clases, revisión del material educativo, aprendizaje colaborativo con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de la comuna.
- ❖ Optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante estrategias efectivas, rigurosidad conceptual, retroalimentación constante que permita desarrollar competencias y formar estudiantes autónomos.
- ❖ Sistematizar de manera eficiente estrategias para identificar, apoyar y monitorear a los estudiantes que presentan dificultades en el ámbito académico, social, afectivo, conductual y potenciar los intereses diversos y habilidades destacadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- ❖ Aplicar en la gestión curricular **los tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación** que han dirigido la priorización curricular Covid-19; **seguridad, flexibilidad, y equidad.**
- ❖ Estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículum y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad (Mineduc, 2017, p. 15).
- ❖ Establecer las regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva. **(Atención de la diversidad Decreto 83/2015).**
- ❖ Asegurar que los niños continúen su aprendizaje en un entorno acogedor, de respeto, inclusivo y solidario.
- ❖ Implementar la priorización curricular considerando los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, **se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente (De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente).**

1.1- Fortalecimiento Prácticas Pedagógicas.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas para lograr una implementación efectiva del currículo.	Trabajo coordinado con UTP de cada una de las Unidades educativas, con el objetivo de implementar Plan de monitoreo y acompañamiento al trabajo de aula docente.	1600 estudiantes	SEP
Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas para lograr una implementación efectiva del currículo, de acuerdo a la nueva priorización de objetivos de aprendizajes.	Trabajo coordinado con UTP de cada una de las Unidades educativas, con el objetivo de implementar Plan de monitoreo y acompañamiento al trabajo de aula docente. Orientaciones para los equipos Directivos , a fin de lograr los objetivos descritos anteriormente.	1600 estudiantes	SEP
Cumplir con los estándares de la Gestión Pedagógica.	<p>El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.</p> <p>El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.</p> <p>El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.</p> <p>El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.</p> <p>El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa escolar.</p> <p>Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional.</p> <p>Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.</p> <p>Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.</p> <p>Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.</p> <p>Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.</p> <p>Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.</p>		

	<p>El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.</p> <p>Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes (Según Contexto).</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.</p>		
--	--	--	--

1.2.- Fortalecimiento Prácticas Pedagógicas.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
<p>Generar oportunidades para trabajar al interior de las Unidades Educativas en metodologías que favorezcan el trabajo colaborativo, tanto en docentes como con los estudiantes.</p>	<p>Contar con los espacios y tiempo en cada Unidad Educativa para trabajar junto a los docentes con metodología de trabajo colaborativo: talleres de autocapacitación, articulación, monitoreo de clases, entre otros.</p>	<p>Unidades Educativas</p>	<p>SEP</p>

1.3.- Fortalecimiento niveles de la comprensión lectora.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Trabajar con metodologías innovadoras que faciliten el desarrollo de las habilidades de la comprensión lectora	Fijar lineamientos comunales para el trabajo con las habilidades de la comprensión lectora con énfasis en los niveles de Cuarto básico a 8° básico. Adquisición de materiales, textos de trabajo para los estudiantes . Profesor especialistas atienden y apoyan a estudiantes con niveles más descendidos en cada uno de los colegios . Realización de talleres de autocapacitación de docente.	4° a 8° Año Básico	SEP

1.4.- Evaluaciones comunales.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Detectar las brechas en los niveles de aprendizajes con el fin de establecer acciones Remediales oportunamente.	Aplicación de instrumentos de Evaluación Detectar las brechas en los niveles de aprendizajes con el fin de establecer acciones remediales oportunamente en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas a estudiantes de cuarto y octavo básico en los meses de abril y octubre.	Estudiantes de cuarto y octavo básico, profesores y equipos técnico-directivos.	FAEP OTROS

1.5.- Programa de Perfeccionamiento Docente

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes que permitan el logro de los aprendizajes esperados.	Contar con Plan de Desarrollo Profesional docente comunal elaborado considerando cada uno de los planes de los establecimientos educacionales	100 de las unidades educativas	SEP FAEP
	Programa de apoyo a la formación continúa de los docentes en las áreas de : evaluación , diseño curricular, NEE aplicadas a la educación, liderazgo docente en la sala de clases y gestión de conflicto en el aula.	80% de los docentes de la comuna	SEP FAEP

<p>Implementar con profesionales y entidades de excelencia los Planes de Superación Profesional, a partir de la reflexión y participación de los agentes del Daem de Pelluhue; de los Equipos Directivos y de los Docentes.</p>	<p>Los docentes de aula que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en los planes diseñados por los municipios cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.</p> <p>Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.</p>	<p>De acuerdo a resultados anuales de la Evaluación Docente.</p>	<p>Estos planes son financiados por el CPEIP.</p>
---	--	--	---

1.6. Programa de mejoramiento de resultados PTU.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
<p>Reforzar habilidades y contenidos de los estudiantes de cuarto medio para mejorar sus resultados en la PSU</p>	<p>Preuniversitario que permita a los estudiantes asistir a clases de preparación de PSU</p>	<p>Estudiantes que rendirán PSU</p>	<p>SEP PRO-RETENCIÓN</p>
<p>Reforzar habilidades y contenidos con los estudiantes de tercero y cuarto medio para rendir de forma exitosa la nueva PTU, a partir del desarrollo de un programa tanto interno (LICEO) como externo (ENTIDAD PRIVADA).</p>	<p>Preuniversitario que permita a los estudiantes de tercero y cuarto medio asistir a clases de preparación de PTU.</p> <p>Elaborar un programa exhaustivo, en el Liceo, que aborde los contenidos centrales de la PTU.</p>	<p>Estudiantes de tercero y cuarto medio.</p>	<p>SEP PRO-RETENCIÓN</p>

<p>Lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Literarios: narraciones • Literarios: obras dramáticas • No literarios: con finalidad expositiva y argumentativa • Provenientes de los medios masivos de comunicación • Vocabulario 	<p>La prueba mide la capacidad de comprensión de un lector o una lectora mediante la selección y aplicación de diversas ESTRATEGIAS LECTORAS, como</p> <p>Rastrear-Localizar Relacionar-Interpretar Evaluar-Reflexionar</p>		
<p>Matemáticas:</p> <p>Trabajar los ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • números • álgebra y funciones • geometría • probabilidad y estadística 	<p>Resolver problemas Representar Modelar Argumentar</p>		
<p>Historia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia en perspectiva: mundo, américa y chile. • Formación ciudadana • Economía y sociedad 	<p>Comprensión Aplicación Análisis, síntesis y evaluación.</p>		

<p>Ciencias</p> <p>Eje áreas temáticas</p> <p>Biología</p> <ul style="list-style-type: none"> . Organización, estructura y actividad celular . Procesos y funciones biológicas . Herencia y evolución . Organismo y ambiente <p>Física</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ondas . Mecánica . Energía . Electricidad y magnetismo <p>Química</p> <ul style="list-style-type: none"> . Estructura atómica . Química orgánica . Reacciones químicas y estequiometría 	<p>Reconocimiento</p> <p>Comprensión</p> <p>Aplicación</p> <p>Análisis, síntesis y evaluación.</p>		
--	--	--	--

1.7.- Promover actividades extraescolares en post de la formación integral de los y las estudiantes

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTUR A	FUENTE FINANCIAMIENTO
<p>Promover el desarrollo de las habilidades personales, artísticas, culturales, científicas y deportivas de los estudiantes , ofreciendo espacios adecuados y acordes a su desarrollo y contenidos de los estudiantes,</p>	<p>Proponer y ejecutar talleres extracurriculares y organizar encuentros artísticos, científicos deportivos, como complemento al proceso educativo.</p>	<p>Establecimiento educacionales dependientes de la Dirección de Educación.</p>	<p>SEP FAEP PRO-RETENCIÓN</p>
<p>Promover el desarrollo de las habilidades personales, artísticas, culturales, científicas y deportivas de los estudiantes , ofreciendo espacios adecuados y acordes a su desarrollo y contenidos de los estudiantes,</p>	<p>Proponer y ejecutar talleres extracurriculares y organizar encuentros artísticos, científicos deportivos, como complemento al proceso educativo.</p>	<p>Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación.</p>	<p>SEP FAEP PRO-RETENCIÓN</p>

<p>Definir en cada Establecimiento, los hitos que serán la base para crear actividades extraescolares en conexión con los distintos Establecimientos y de acuerdo al contexto de Pandemia que podría continuar el 2021.</p> <p>Acordar hitos y efemérides en común.</p>	<p>Por ejemplo un Establecimiento, podrá determinar el Día Internacional del agua para efectuar una conversación virtual a través de foros u otros o darle énfasis al Día de la Región del Maule mostrando fotografías familiares que evidencien la belleza de la zona en la cual viven nuestros estudiantes, entre otras.</p> <table border="1" data-bbox="500 457 964 814"> <tr><td>Día Internacional de la Mujer</td></tr> <tr><td>Día internacional del agua</td></tr> <tr><td>Día internacional de la actividad física</td></tr> <tr><td>Día Nacional de la Educación Rural y Natalicio Gabriela Mistral.</td></tr> <tr><td>Día Mundial del Libro, el Derecho de Autor y la lectura</td></tr> <tr><td>Día de la Convivencia Escolar</td></tr> <tr><td>Día del Carabinero</td></tr> <tr><td>Día del Trabajo</td></tr> <tr><td>Día del alumno y alumna</td></tr> <tr><td>Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de Género</td></tr> <tr><td>Día de las Glorias Navales.</td></tr> <tr><td>Semana Internacional de la Educación Artística</td></tr> </table> <table border="1" data-bbox="500 869 948 1381"> <tr><td>Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia</td></tr> <tr><td>Día del Patrimonio Cultural de Chile</td></tr> <tr><td>Día del Bombero</td></tr> <tr><td>Día Internacional del Medio Ambiente</td></tr> <tr><td>Día Internacional contra el trabajo infantil.</td></tr> <tr><td>Día de los Pueblos Originarios (Año Nuevo Indígena)</td></tr> <tr><td>Día nacional de la prevención del consumo de drogas.</td></tr> <tr><td>Día celebración Regional "Paso Pehuenche"</td></tr> <tr><td>Día de la Bandera</td></tr> <tr><td>Natalicio Pablo Neruda</td></tr> <tr><td>Día de la Región del Maule</td></tr> <tr><td>Día del Deporte y la Recreación</td></tr> <tr><td>Día de los Derechos Humanos y los principios de igualdad y no discriminación.</td></tr> <tr><td>Semana de la Educación Pública</td></tr> <tr><td>Día Nacional de la Paz y no violencia</td></tr> <tr><td>Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins</td></tr> <tr><td>Día de la Educación Técnico Profesional</td></tr> <tr><td>Día de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria y del Profesor Normalista.</td></tr> </table>	Día Internacional de la Mujer	Día internacional del agua	Día internacional de la actividad física	Día Nacional de la Educación Rural y Natalicio Gabriela Mistral.	Día Mundial del Libro, el Derecho de Autor y la lectura	Día de la Convivencia Escolar	Día del Carabinero	Día del Trabajo	Día del alumno y alumna	Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de Género	Día de las Glorias Navales.	Semana Internacional de la Educación Artística	Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia	Día del Patrimonio Cultural de Chile	Día del Bombero	Día Internacional del Medio Ambiente	Día Internacional contra el trabajo infantil.	Día de los Pueblos Originarios (Año Nuevo Indígena)	Día nacional de la prevención del consumo de drogas.	Día celebración Regional "Paso Pehuenche"	Día de la Bandera	Natalicio Pablo Neruda	Día de la Región del Maule	Día del Deporte y la Recreación	Día de los Derechos Humanos y los principios de igualdad y no discriminación.	Semana de la Educación Pública	Día Nacional de la Paz y no violencia	Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins	Día de la Educación Técnico Profesional	Día de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria y del Profesor Normalista.		
Día Internacional de la Mujer																																	
Día internacional del agua																																	
Día internacional de la actividad física																																	
Día Nacional de la Educación Rural y Natalicio Gabriela Mistral.																																	
Día Mundial del Libro, el Derecho de Autor y la lectura																																	
Día de la Convivencia Escolar																																	
Día del Carabinero																																	
Día del Trabajo																																	
Día del alumno y alumna																																	
Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de Género																																	
Día de las Glorias Navales.																																	
Semana Internacional de la Educación Artística																																	
Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia																																	
Día del Patrimonio Cultural de Chile																																	
Día del Bombero																																	
Día Internacional del Medio Ambiente																																	
Día Internacional contra el trabajo infantil.																																	
Día de los Pueblos Originarios (Año Nuevo Indígena)																																	
Día nacional de la prevención del consumo de drogas.																																	
Día celebración Regional "Paso Pehuenche"																																	
Día de la Bandera																																	
Natalicio Pablo Neruda																																	
Día de la Región del Maule																																	
Día del Deporte y la Recreación																																	
Día de los Derechos Humanos y los principios de igualdad y no discriminación.																																	
Semana de la Educación Pública																																	
Día Nacional de la Paz y no violencia																																	
Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins																																	
Día de la Educación Técnico Profesional																																	
Día de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria y del Profesor Normalista.																																	

	<table border="1"> <tr><td>Inicio del período de postulación del Sistema de Admisión Escolar</td></tr> <tr><td>Día de la Mujer Indígena</td></tr> <tr><td>Día Internacional y Nacional de la Alfabetización y de las personas jóvenes y adultas.</td></tr> <tr><td>Fiestas Patrias y Día de las Glorias del Ejército.</td></tr> <tr><td>Día de los Asistentes de la Educación</td></tr> <tr><td>Día de la Democracia</td></tr> <tr><td>Semana nacional de la ciencia y la tecnología</td></tr> <tr><td>Encuentro de dos mundos (Intercambio de interculturales)</td></tr> <tr><td>Día Internacional para la reducción de Desastres</td></tr> <tr><td>Semana de la Educación Pública.</td></tr> <tr><td>Día de la Educación Pública.</td></tr> <tr><td>Día de la Educación Parvularia y la Educadora de Párvulos</td></tr> <tr><td>Día de la Manipuladora de Alimentos</td></tr> <tr><td>Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología</td></tr> <tr><td>Día Internacional de la discapacidad</td></tr> <tr><td>Día Internacional de los Derechos Humanos</td></tr> </table>	Inicio del período de postulación del Sistema de Admisión Escolar	Día de la Mujer Indígena	Día Internacional y Nacional de la Alfabetización y de las personas jóvenes y adultas.	Fiestas Patrias y Día de las Glorias del Ejército.	Día de los Asistentes de la Educación	Día de la Democracia	Semana nacional de la ciencia y la tecnología	Encuentro de dos mundos (Intercambio de interculturales)	Día Internacional para la reducción de Desastres	Semana de la Educación Pública.	Día de la Educación Pública.	Día de la Educación Parvularia y la Educadora de Párvulos	Día de la Manipuladora de Alimentos	Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología	Día Internacional de la discapacidad	Día Internacional de los Derechos Humanos		
Inicio del período de postulación del Sistema de Admisión Escolar																			
Día de la Mujer Indígena																			
Día Internacional y Nacional de la Alfabetización y de las personas jóvenes y adultas.																			
Fiestas Patrias y Día de las Glorias del Ejército.																			
Día de los Asistentes de la Educación																			
Día de la Democracia																			
Semana nacional de la ciencia y la tecnología																			
Encuentro de dos mundos (Intercambio de interculturales)																			
Día Internacional para la reducción de Desastres																			
Semana de la Educación Pública.																			
Día de la Educación Pública.																			
Día de la Educación Parvularia y la Educadora de Párvulos																			
Día de la Manipuladora de Alimentos																			
Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología																			
Día Internacional de la discapacidad																			
Día Internacional de los Derechos Humanos																			

1.8.- Salidas a terreno y giras de estudios.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Ofrecer instancias para ampliar los espacios educativos, poniendo en contacto a los estudiantes y docentes con el patrimonio natural, histórico y cultural de nuestra comuna y región. (SUJETO A CONTEXTO)	Efectuar visitas pedagógicas coordinadas con los establecimientos educacionales, atendidos sus objetivos y acciones educativas, programando y financiando cada una de ellas.	Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación.	SEP

2. Liderazgo

2.1.- Gestión y liderazgo directivo de establecimientos educacionales.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos.	Realizar capacitación en Gestión directiva de organizaciones escolares.	Directores de los establecimientos	FAEP SEP
Promover en todos los Establecimientos el trabajo en torno a la Certificación ambiental, tomando como ejemplo la Escuela San Alfonso y manteniendo una conversación que logre acuerdos y aprendizaje en comunidad.	Se iniciará el año contemplando la necesidad de lograr la certificación ambiental. El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) tiene como propósito fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educacionales en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno.	Directores de los establecimientos	FAEP SEP

(REVISAR ANEXO 3)

2.2.- Trabajo articulado.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Promover un ambiente comprometido con la tarea educativa, para desarrollar una cultura de altas expectativas en las comunidades educativas.	Reuniones mensuales de directores de la totalidad de las Unidades educativas de la comuna	Directores de los establecimientos	OTROS
Promover un ambiente comprometido con la tarea educativa, para desarrollar una cultura de altas expectativas en las comunidades educativas.	Reuniones mensuales de directores de la totalidad de las Unidades educativas de la comuna	Directores de los establecimientos	OTROS

Vincular la formación general con la formación técnica, a través de proyectos interdisciplinarios.	<p>PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS / ABP</p> <p>A partir de un proceso de innovación será necesario vincular la formación general con la formación técnica, a través de proyectos interdisciplinarios que unan a docentes y a estudiantes en el trabajo de proyectos de comprensión y en el logro de metas de aprendizaje.</p>	Comunidad Educativa	OTROS
--	--	---------------------	-------

2.3.- Monitoreando los PME

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Monitorear, Potenciar el proceso de planificación y ejecución de los P.M.E .	Desde el departamento de educación se monitoreará permanentemente los PME de cada Unidad Educativa con el objetivo que se cumplan las metas establecidas.	Unidades Educativas	SEP

2.4.- Llamado a concurso cargos directivos.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Contar con director titular del DAEM y Establecimientos Educativos de la comuna	Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación.	DAEM Unidades Educativas	FAEP OTROS

3.- Convivencia

3.1.- Promover el bienestar estudiantil.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Desarrollar hábitos saludables en estudiantes de la comuna, con el fin de fortalecer conductas de vida sana.	Programa de vida sana, que incorpora: contratación de nutricionistas , talleres nutricionales para estudiantes, padres y apoderados; ciclo de recreos dirigidos y levantamiento de indicadores de salud.	Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación.	SEP FAEP
Desarrollar hábitos saludables en estudiantes de la comuna, con el fin de fortalecer conductas de vida sana, a través de entornos presenciales y virtuales.	Programa de vida sana, que incorpora: contratación de nutricionistas , talleres nutricionales para estudiantes, padres y apoderados; ciclo de recreos dirigidos y levantamiento de indicadores de salud.	Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación.	SEP FAEP
<p>PLAN NACIONAL CONVIVENCIA ESCOLAR Y APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONA</p> <p>Promover en cada uno de los Establecimientos Educacionales la aplicación del Plan de Convivencia Escolar Ministerial , a partir de los recursos que se proveen en las páginas ministeriales y que otorgan un apoyo en tiempos de crisis nacional, en relación a la Convivencia Escolar.</p>	<p>Tras la identificación de distintas necesidades que existen en las comunidades educativas por contar con herramientas de aprendizaje socioemocional para, a modo urgente, hacer frente a la contingencia nacional y, a largo plazo, entregar una formación integral, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha desarrollado una estrategia nacional que busca apoyar a las escuelas en el ámbito del aprendizaje socioemocional. En esta fase «Apoyo en la cuarentena» se pone a disposición de las comunidades educativas distintas orientaciones para madres, padres, apoderados y docentes, conferencias en línea y cápsulas de video con recomendaciones de expertos.</p> <p>http://convivenciaescolar.mineduc.cl/pla n-nacional-convivencia-escolar-y-aprendizaje-socioemocional/</p>	Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación	OTROS

3.2.- Equipos multidisciplinares.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Contar con equipos multidisciplinares en cada una de las Unidades Educativas.	Atender las necesidades emocionales, corporales, familiares y sociales de los estudiantes y la familia. Cada uno desde sus distintas disciplinas.	Unidades Educativas	PIE SEP MINEDUC

3.3 Mejoramiento del clima escolar .

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Mejorar el clima escolar por medio de herramientas de resolución de conflictos.	Plan de acompañamiento en aula para mejorar la convivencia escolar, por medio de actividades regulares y participativas de todos los estamentos de la comunidad en torno al desarrollo de valores universales.	Establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación.	SEP FAEP OTROS

3.4.- Incentivar la participación de los padres, madres y apoderados en la educación de sus hijos.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Incentivar la participación de los padres y apoderados en las Comunidades educativas para avanzar en el fortalecimiento de los sellos educativos de cada establecimiento.	Ciclo de charlas, actividades recreativas, talleres y actividades comunitarias, dirigidas a los padres y apoderados. (DE ACUERDO A CONTEXTO)	Padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación.	SEP FAEP

3.5.- Programa de reconocimiento al desarrollo de valores.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Reconocer el desarrollo de valores en estudiantes con el fin de potenciar su desarrollo integral.	Plan de incentivos y reconocimiento a los estudiantes que se destaquen por sus conductas valóricas en sus comunidades escolares.	Estudiantes de las Unidades Educativas	SEP FAEP
Integrar en los espacios virtuales, la explicación del concepto de CIUDADANÍA DIGITAL, a partir de una mirada integradora que abarque tanto la seguridad y riesgos asociados al mal uso o exposición a peligros del entorno virtual, como las oportunidades y potencialidades que ofrecen las TIC (tecnologías de la información y comunicación) para la formación de competencias ciudadanas que fortalezcan la democracia.	<p>CIUDADANÍA DIGITAL Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que niños, niñas, jóvenes y adultos se desenvuelvan en una sociedad democrática a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo sus derechos digitales y comprendiendo el impacto de éstas en su vida personal y su entorno.</p>	Estudiantes de las Unidades Educativas	SEP FAEP
Reconocer el desarrollo de valores en estudiantes con el fin de potenciar su desarrollo integral, a partir de la observación y evaluación de su comportamiento como CIUDADANO DIGITAL .	Plan de incentivos y reconocimiento a los estudiantes que se destaquen por sus conductas valóricas en sus comunidades escolares, específicamente, en escenarios virtuales y de acuerdo a patrones del buen ciudadano digital .		

4. Gestión de recursos (ANEXO 4)

4.1.- Mejoras y mantención de la infraestructura en los Establecimientos Educativos .

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Mejorar las condiciones de infraestructura de Los establecimientos, que permitan el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes.	Ejecutar proyectos de mejoramiento de infraestructura en los Establecimientos Educativos.	Establecimiento Educativos dependientes de la Dirección de Educación.	FAEP MINEDUC OTROS

4.2.- Implementación de talleres.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Contar con talleres con el equipamiento y material necesario para desarrollar en forma óptima.	Equipar los talleres de los Establecimientos de la comuna según realidad de cada Unidad Educativa .	Establecimiento Educativos	SEP

4.3.- Infraestructura en jardines infantiles.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Mejorar y o construir infraestructura necesaria para lograr el reconocimiento oficial de los Jardines Infantiles	Elaboración de proyectos para la construcción y o mejoramiento de los jardines según los requerimientos de certificación.	Jardines infantiles de la comuna	FAEP, SUBTITULO 33, OTROS

4.4.- Implementación de material didáctico.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Dotar con material didácticos los dos jardines infantiles de la comuna.	Compra de diversos materiales didácticos de acuerdo a las edades y requerimientos de cada uno de los niveles	Jardines infantiles de la comuna	FAEP OTROS

ANEXOS

ANEXO 1: PLANIFICANDO UNA RESPUESTA COHERENTE

La planificación de las acciones a desarrollar durante la fase de educación remota generarán respuestas más efectivas y mayor adhesión cuando se promueven estructuras y una cultura que posibiliten la colaboración a través de redes internas y externas. Las ideas de coherencia intra e inter organizacional, así como una colaboración que se expresa en prácticas compartidas, apuntan a proveer estructuras predecibles y fortalecer relaciones orientadas por un foco común. Lo cual es en sí mismo un factor protector en tiempos de incertidumbre y en la medida que son efectivas se transformaran en capacidades internas para enfrentar nuevos etapas y desafíos.

Involucrar a toda la comunidad educativa. Es vital crear oportunidades para que todos los interesados sean participantes activos en el proceso de planificación. Si las reuniones cara a cara en los municipios /sistemas educativos locales no son una opción, deben realizarse virtualmente. La participación se puede promover al utilizar encuestas a través de herramientas virtuales (como SurveyMonkey o Google Forms, ConsultaLE) y redes sociales para obtener y entregar información.

Escuchar. Las personas participan si sienten que están siendo escuchadas efectivamente. Es importante pensar cómo demostrar que realmente se han escuchado las opiniones de los y las consultados. Para esto, por ejemplo, compartir los resultados de las encuestas que se realizan a modo de consulta y responder las preguntas y comentarios pertinentes en las redes sociales o por correo electrónico.

Priorizar. Un propósito del proceso de participación y escucha es desarrollar una lista de acciones para ser consideradas. La viabilidad de distintas alternativas requiere priorizar en orden de importancia con la salud y la seguridad como criterios ineludibles.

La inclusión y equidad como norte. Para promover la inclusión es necesario identificar barreras y potenciar los recursos existentes para implementar las orientaciones ministeriales e institucionales. Usar criterios de inclusión para distribuir los distintos recursos de los que dispone el centro escolar y el sostenedor es una clave para remover barreras a la participación plena.

Los docentes como agentes. La creación de soluciones que ponen al centro el aprendizaje y el desarrollo de estudiantes, involucra la iniciativa y el empoderamiento de profesores. En el contexto de una visión compartida sobre la enseñanza y el

aprendizaje, son los docentes quienes están más cerca, conocen a sus estudiantes y saben cómo mejor satisfacer sus necesidades de aprendizaje. Los directivos y docentes también son quienes están en mejor posición para identificar los recursos organizacionales y sus propias necesidades de desarrollo profesional.

Instalar procedimientos para monitorear y ajustar oportunamente. Si bien existen procesos de planificación, esta no puede ser una camisa de fuerza, sino que debe entenderse como abierta al ajuste dinámico en respuesta al aprendizaje individual, colectivo y organizacional que emerge de la implementación.

ANEXO 2: USO FORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

- Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado, mediante el análisis conjunto de modelos y ejemplos de desempeños de distintos niveles de logro, u otras formas que les permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan.

- Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza.

- En línea con lo anterior, hacer actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.

- Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando especialmente espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas.

- Generar espacios de auto- y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizaje.

Se continuará con el plan de recuperación de aprendizajes con orientaciones para ajustar y asegurar aprendizajes esenciales del año anterior. Este plan tiene como foco entregar apoyo tanto en términos de gestión escolar como pedagógico, a partir de la entrega de orientaciones y recursos para la acción directiva y docente, y recursos que continúen reforzando el aprendizaje de los estudiantes en casa. La priorización curricular se aplicará a todas las asignaturas del currículum y a todos los niveles desde NT1 hasta 4° medio del Currículum Humanístico-Científico, Técnico Profesional.

ANEXO 3: ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
<p>Entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos.</p> <p>“El liderazgo es la práctica del mejoramiento. No se trata de un atributo o característica personal del líder sino de un conjunto de acciones, que tienen su fundamento en conocimientos, habilidades y hábitos que pueden ser enseñados y aprendidos. El concepto de práctica implica estar alerta ante la contingencia y obliga a la anticipación”.</p>	<p>Realizar capacitación o reflexión en torno a la en Gestión directiva de organizaciones escolares.</p> <p>Los Equipos Directivos deben conocer sobre las dimensiones prácticas del Liderazgo escolar :</p> <ul style="list-style-type: none">• Construyendo e implementando una visión estratégica compartida.• Desarrollando las capacidades profesionales.• Liderando los procesos de enseñanza y aprendizaje.• Gestionando la convivencia y la participación de la comunidad escolar.• Desarrollando y gestionando el establecimiento escolar

<p>Incidir en ámbitos como la motivación, las habilidades, prácticas y condiciones de trabajo en que se desempeñan los docentes (Leithwood, 2006; Garay, 2008; Volante, 2008; Seashore Louis et al, 2010; Valenzuela y Horn, 2012).</p>	<p>Los equipos Directivos recibirán orientación y apoyo a fin de:</p> <p>Establecer una dirección Establecer metas y expectativas</p> <p>Desarrollar al personal Promoción y participación en el aprendizaje y desarrollo profesional docente</p> <p>Rediseñar la organización Obtención y mantención de recursos de manera estratégica</p> <p>Gestionar la instrucción Aseguramiento de un entorno ordenado y de apoyo. Planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza y del currículum.</p> <p>La investigación tanto internacional como nacional es convergente en mostrar el liderazgo escolar como un factor crítico en el mejoramiento de los establecimientos escolares y en definitiva de los logros de aprendizajes de los estudiantes, especialmente significativa en aquellos establecimientos más vulnerables (Hallinger y Heck, 1996; Leithwood et al., 2006; Leithwood et al. 2008; Robinson et al., 2009; Day et al. 2009; Weinstein y Muñoz, 2012; Bellei et al., 2014). Más aún, en casi todos los casos de establecimientos escolares con trayectorias de mejoramiento positiva en sus resultados, se identifica al liderazgo como un factor diferenciador que permite concretar la capacidad potencial de los establecimientos escolares (Leithwood, 2008; Bellei et al., 2014).</p>
<p>Generar condiciones organizacionales para garantizar las prácticas docentes y el desarrollo de las capacidades profesionales.</p>	<p>Los equipos Directivos recibirán orientación y apoyo a fin de que se comprenda que:</p> <p>La gestión de los equipos directivos está asociada esencialmente a la generación de condiciones organizacionales para garantizar las prácticas docentes y el desarrollo de las capacidades profesionales. Hopkins y Spillane (2013) llaman a estas condiciones la “infraestructura”, la cual no es visible, pero soporta y asegura que las actividades pedagógicas se puedan desarrollar.</p>

<p>Estándares del Liderazgo del Sostenedor.</p>	<p>El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.</p> <p>El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual.</p> <p>El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos.</p> <p>El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño.</p> <p>El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.</p> <p>El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.</p>
<p>Estándares del Liderazgo del Director</p>	<p>El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.</p> <p>El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.</p> <p>El director instaura una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.</p> <p>El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.</p> <p>El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.</p> <p>El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.</p>

	<p>El director instaure un ambiente cultural y académicamente estimulante.</p>
<p>Estándares de Planificación y Gestión de Resultados.</p>	<p>El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.</p> <p>El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento.</p> <p>El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.</p> <p>El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento.</p> <p>El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.</p> <p>El sostenedor y el equipo directivo comprenden,</p>

ANEXO 4: SE EXPRESAN ORIENTACIONES DE ACUERDO A ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO.

<p>Aplicar los Estándares Indicativos de Desempeño como referentes que entregan las orientaciones a los establecimientos y a su sostenedor para mejorar los procesos de gestión institucional.</p> <p>GESTIÓN DE PERSONAL</p>	<p>El establecimiento define los cargos y funciones del personal, y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.</p> <p>El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.</p> <p>El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.</p> <p>El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.</p> <p>El establecimiento cuenta con personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.</p> <p>El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.</p> <p>El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.</p> <p>El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.</p> <p>El establecimiento cuenta con un clima laboral positivo</p> <p>El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.</p> <p>El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.</p>
--	---

<p>Aplicar los Estándares Indicativos de Desempeño como referentes que entregan las orientaciones a los establecimientos y a su sostenedor para mejorar los procesos de gestión institucional.</p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.</p> <p>El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.</p> <p>El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.</p> <p>El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.</p>
<p>Aplicar los Estándares Indicativos de Desempeño como referentes que entregan las orientaciones a los establecimientos y a su sostenedor para mejorar los procesos de gestión institucional.</p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS</p>	<p>El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.</p> <p>El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.</p> <p>El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.</p> <p>El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.</p> <p>El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.</p>

<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Revisar con los Establecimientos , los lineamientos del Dictamen N° 54 y de los futuros dictámenes de la Superintendencia de Educación, que permite a los establecimientos utilizar la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional durante el año 2020, para enfrentar la crisis sanitaria y resguardar la seguridad y salud de las comunidades educativas.</p>	<p>De acuerdo a cada Establecimiento es preciso determinar qué recursos serán necesarios para enfrentar la crisis sanitaria:</p> <p>Productos desinfectantes y de protección personal, autorizados y/o recomendados por el Minsal.</p> <p>Artículos de limpieza en general, necesarios para complementar los sistemas de limpieza o desinfección de los establecimientos.</p> <p>Servicios especializados de sanitización.</p> <p>Adquisición o modificaciones de infraestructura, para asegurar la separación de estudiantes y/o personal con síntomas de Covid-19.</p> <p>Instalación de sistemas complementarios de ventilación y/o de purificación de aire.</p> <p>Medidas que les permitan cumplir con las instrucciones y protocolos que imponga la autoridad para mejorar las condiciones de seguridad sanitaria y ventilación en los establecimientos educacionales, en el contexto de la pandemia por Covid-19.</p> <p><i>* Estos recursos públicos deben ser rendidos en la cuenta “Gastos de Operación 410910”, utilizando la glosa “Covid-19” en el campo “Descripción Gasto” del libro de compras.</i></p>
--	---

PRESUPUESTO
INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2021
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Presupuesto de Ingresos para el año 2021, está calculado en base a una matrícula proyectada la que es entregada por cada establecimiento educacional, con un porcentaje de 95% como sistema de Educación Municipal.

El Departamento de Educación Municipal de Pelluhue, tiene a cargo la Administración de 1 Liceo y 6 Escuelas, 2 Jardines Infantiles y Salas Cuna VIF y Programa Habilidades Para La Vida.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cálculo de Ingresos Subvención

Los Ingresos proyectados en esta partida presupuestaria, corresponden a ingresos que provienen de la Subvención por número de alumnos, los cuales son pagados por el Ministerio de Educación en base a la asistencia promedio mensual de los alumnos, lo que hace que estos ingresos sean totalmente variables durante el año. Dentro de este ítem, las subvenciones más importantes son: Subvención regular, Subvención Educación Especial e Integración Escolar PIE, Subvención Escolar Preferencial, Subvención Mantenimiento, Subvención Pro-Retención, Subvención Ruralidad, y Fondo de Apoyo a la Educación Pública, entre otras.

1. Durante el año 2021, al igual que los años anteriores, se producirá una amortización de cuotas pendientes solicitadas y aprobadas por Anticipo de Subvención recibidos del Ministerio de Educación, para pagar las indemnizaciones a los Docentes y Asistentes de la Educación que se han acogido a los Programas de Retiros Voluntarios, establecidos en las Leyes N°20.964/20.822/2015, 20.976/2018, y Ley N°20.159, Anticipo Subvención.
2. A continuación, se señala una breve reseña del origen de los conceptos de ingresos por subvención mencionados:
 - a) **Subvención Normal:** Corresponde a la Subvención Base que perciben los Establecimientos Educativos, en virtud del art.9 del D.F.L. 2 de 1998 y la Ley N°20.845/2015.-
 - b) **Subvención Internado:** Corresponde a la Subvención establecida en el art. 36 del D.F.L. 2 de 1998 y que en nuestro caso se genera por 70 alumnos internos del Liceo Pelluhue.

- c) **Asignación No Docente:** Este aporte fiscal tiene su origen en la Ley Nº19.464 de 1996, disposición legal que establece un bono especial Imponible y Tributable, para el personal Asistente de la Educación que trabaja en los Establecimientos Educativos.
- d) **Subvención Escolar Preferencial:** Es una subvención creada por la Ley Nº20.248.- destinada al financiamiento de los Planes de Mejoramiento Educativo de los alumnos prioritarios o con carencias de carácter socioeconómicas.
El Ordenamiento de los Establecimientos Ley SEP se hace en tres categorías: Autónomo, Emergente, en Recuperación y la ejecución de las acciones del Plan de mejoramiento está dirigido a cuatro Áreas: Gestión Curricular, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Se recibe la Subvención de Preferentes y Subvención de Prioritarios.
- e) **Desempeño Díficil:** Este concepto se refiere al monto entregado por el Ministerio de Educación a aquellos establecimientos que, por su ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas, sean catalogados de Desempeño Díficil. Dicho beneficio es entregado a través de los diferentes porcentajes de cada establecimiento educacional y está destinado a los Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna.
- f) **Subvención para Mantenimiento:** Corresponde a recursos recibidos del Ministerio de Educación según el art. 37 del D.F.L.2 de 1998, para el apoyo al Mantenimiento de los Establecimientos Educativos. Los que serán invertidos en la Compra de materiales para Mantenimiento y Reparaciones, Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.
- g) **Bonificación Reconocimiento Profesional:** Este concepto se refiere al monto entregado por el Mineduc para el pago a los Docentes, de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, creada según el art. 1 de la Ley Nº20.158 de 2006. De acuerdo a la Ley 20.903.- : Bono Reconocimiento Profesional y Mención. Los Docentes para percibir el beneficio deben cumplir con los requisitos estipulados en la Ley y sus modificaciones.
3. **Transferencias Municipales:** El aporte Municipal al Área de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2021 en M\$900.087.473.- El Aporte Municipal cubre el costo de remuneraciones personal Docentes y Asistentes de la Educación, además los gastos de Mantención de Camioneta DAEM, pago de Cotizaciones Previsionales, combustible, viáticos Personal del DAEM, cancelación de Indemnizaciones y Feriados Proporcionales por vencimiento de contrato al 31/12/2020 y 29/02/2021, respectivamente.
Es necesario señalar que dependiendo de la Pandemia por el Covid 19, se realizara una disminución de contrataciones y extensiones horarias para los Docentes, debido a que si esto continúa los ingresos son bajos y las subvenciones las pagan de acuerdo a la asistencia del alumno a clases.

4. **Recuperación de Licencias Médicas:** Corresponde a Reintegros devengados y percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por Incapacidad Laboral.
5. **Otros Ingresos:** Comprende a los ingresos propios proyectados por devoluciones o reintegros de los establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal, por concepto de reintegros de remuneraciones mal canceladas, etc.
6. **Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE:** Corresponde a ingresos de Bono Escolaridad, Bono Adicional al Escolaridad, Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad y otros, se incorporan al Presupuesto a medida que se vayan percibiendo y realizando las modificaciones presupuestarias correspondientes.
7. **Fondo de Apoyo a la Educación Pública:** Corresponde a ingresos por convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, recursos que tiene por finalidad de colaborar en el funcionamiento del servicio educacional, para ser utilizados exclusivamente en financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio o mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor. Es necesario señalar que este año 2020, disminuyó el monto y por información del Mineduc, el año 2021, se estima disminuye en un 25%.-
8. **De la Junta Nacional de Jardines Infantiles:** Corresponde a los fondos traspasados para otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años de edad, priorizando en aquellos que provienen de familias vulnerables y además se considera que a contar del año 2020, las funcionarias de Educación Parvularia que cumplen con los requisitos estipulados en la Ley ingresaron a la Carrera Docente Ley 20.903.
9. **Saldo Inicial de Caja:** Corresponde a la estimación del Saldo Final de Caja al Cierre del Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2020. Se deberá ajustar en el mes de enero del año 2021 y distribuir en las Cuentas correspondientes en la modificación presupuestaria respectiva.

GASTOS

1. Gastos en Personal:

Para determinar los gastos en personal, se ha considerado una Dotación Acorde a la cantidad de horas necesarias por cada establecimiento, de acuerdo al número de cursos que presenta para el año 2021. En este ítem se consideran tanto las remuneraciones del personal Docente y Asistentes de la Educación. Calidad jurídica Titular, Contrata y Código del Trabajo, los cuales son financiados por la Subvención Normal, PIE, SEP, PRORETENCIÓN HPV.-

Se estimó un posible reajuste de un 2.5%, aprovisionando las cuentas correspondientes respecto a las bonificaciones de reconocimiento profesional Título y Mención, Asignaciones por Desempeño en Condiciones Díficiles (Asistentes de la Educación), Reconocimiento de Bienios a Docentes, Asignaciones de Tramo de Desarrollo Profesional, Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, Bonificación de Excelencia Académica y Bonificación Especial Profesores Encargados Escuelas Rurales, Asignación Responsabilidad Directiva y Pedagógica, Bono Ley Nº19.464, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo (Asistentes de Educación de los Establecimientos Educativos de la Comuna y Administrativos del DAEM), Trabajos Extraordinarios, Comisiones de Servicios, Aguinaldos y Bonos, Horas otorgadas de acuerdo al Estatuto Docente, que sean estrictamente necesarias entre otras asignaciones, para el personal Planta y Contrata. Además se considera una disminución del Personal de Contrata y Código del Trabajo por jubilación de funcionarios los cuales no serán reemplazados por contrataciones nuevas.

- a) **Personal Docente:** Su nombramiento puede ser Titular o Contrata y se rige por el Estatuto Docente y sus modificaciones.
- b) **Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos:** Su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el Código del Trabajo, Ley Nº19.464 y sus modificaciones. Además, incorpora contrataciones de la Ley SEP, las contrataciones de los Jardines y Salas Cuna "Casita en el Bosque", Curanipe y "Sol de Esperanza de Mata de Boldo" Chovellén, las que se rigen por el Código del Trabajo. Las contrataciones del Personal del Programa Habilidades para la Vida (HPV).
- c) **Personal DAEM** Contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el Código del Trabajo.

A continuación, se desglosa el gasto total por tipo de contrata:

✚ Total Gastos en Personal año 2021	\$4.926.480.427.-
✓ Personal Planta (Titular)	\$ 1.934.577.880.-
✓ Personal Contrata	\$ 759.501.019.-
✓ Otras Remuneraciones	\$ 2.232.401.528.-

2. **Bienes y Servicios de Consumo:** Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal, las que son financiadas con Fondos Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial,

Subvención PIE, Prorretención, Aporte Municipal, FAEP, Subvención Jardines Infantiles y Salas Cuna, Reembolso de Licencias Médicas, entre otros

- a) **Alimentos y Bebidas:** Para el buen funcionamiento y atención de las actividades que organiza el Departamento de Educación en conjunto con los establecimientos educacionales, además se ha provisto para cubrir las raciones alimenticias del Internado del Liceo Pelluhue, dependiente del Departamento de Educación (desayunos, almuerzos, onces y cenas). Colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Integración, Extraescolar e incorporando en los PMESEP de cada establecimiento educacional.
- b). **Combustibles y Lubricantes:** Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo para Buses, M nibuses, Camioneta y Furgones del DAEM para el traslado de alumnos de las Escuelas, Liceo y Jardines Infantiles de la Comuna.
- d). **Materiales de Uso o Consumo:** Este ítem considera los gastos por concepto tales como materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos.
- e). **Servicios Básicos:** Corresponde a diversos gastos por concepto de Energía Eléctrica, Agua, Gas, Telefonía Celular y acceso a Internet, de los Establecimientos Educacionales, Salas Cuna y Jardines Infantiles, como del Departamento de Educación.
- f) **Mantenimiento y Reparaciones:** Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educacionales, Salas Cuna y Jardines Infantiles Curanipe y Chovellén,
- h) **Servicios Generales:** En este ítem se considera el gasto por concepto de Pasajes y Fletes (gastos realizados por el personal DAEM, Escuelas, Liceo y Jardines Infantiles y Salas Cuna), los cuales son financiados por la Ley SEP y Fondos Aporte Municipal.
- i) **Servicios Técnicos y Profesionales:** Se considera en este ítem todos los gastos servicios Técnicos y profesionales como capacitaciones y atenciones neurológicas de los alumnos y alumnas de la comuna, ya sean financiados por Fondos PIE, Subvención Escolar Preferencial, FAEP, entre otros.
- j) **Arriendos:** Corresponde al gasto para arriendo de Sistemas Gubernamentales de Contabilidad, Tesorería, Conciliaciones Bancarias, Remuneraciones y Activo Fijo necesarios para la gestión.
- k) **Servicios Financieros y de Seguros:** Corresponde a gastos por concepto de primas de seguros de los vehículos que pertenecen al DAEM

3. **Prestaciones de Seguridad Social:**

Se considera en este ítem todo gasto en desahucios e indemnizaciones del personal perteneciente al departamento de educación, además feriados proporcionales de tiempo servido, a Asistentes de la Educación por término de relación laboral fecha 31/12/2020 y 29/02/2021, respectivamente, considerados en el Aporte Municipal.

4. **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Son gastos no considerados en otros ítems, que puedan producirse exclusivamente dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible, pudiendo mencionar entre los más importantes los Gastos Menores.

5. **Deuda Flotante:** Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre 2020, que no alcanzan a ser pagados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2021

I N G R E S O S E D U C A C I Ó N

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
0	3				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0
	0				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
	1				Patentes Municipales	0
		00				0
			00		De Beneficio Municipal	0
			00		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		00			Derechos de Aseo	0
			00			0
			00	1	En Impuesto Territorial	0
			00	2	En Patentes Municipales	0
			00	3	Cobro Directo	0
		00			Otros Derechos	0
			00			0
			00	1	Urbanización y Construcción	0
			00	2	Permisos Provisorios	0
			00	3	Propaganda	0
			00	4	Transferencia de Vehículos	0
			99		Otros	0
		00			Derechos de Explotación	0
			00			0
			00	1	Concesiones	0
		99			Otras	0
		9				0
	0				PERMISOS Y LICENCIAS	0
	2					0
		00			Permisos de Circulación	0
			00			0
						0

		00				
		1			De Beneficio Municipal	0
		00				
		2			De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		00				
		2			Licencias de Conducir y Similares	0
		99				
		9			Otros	0
0						
3					PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	0
9						
9					OTROS TRIBUTOS	0
0						
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.346.541.588
	0					
	1				DEL SECTOR PRIVADO	0
	0					
	3				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.346.541.588
		00				
		2			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			99			
			9		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	95.000.000
		00				
		3			De la Subsecretaría de Educación	3.896.666.185
			00			
			1		Subvención de Escolaridad-Subvención Fisica Mensual	1.814.007.293
			00		Subvención de Escolaridad-Subvención para la Educación Especial	369.286.628
			2			
			00			
			3		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	11.930.124
			00			
			4		Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	772.583.481
			99			
			9		Otros	928.858.659
		00				
		4			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	184.905.812
			00			
			1		Convenios de Educación Prebásica	184.905.812
		00				
		5			Del Servicio Nacional de Menores	0
			00			
			1		Subvención Menores en Situación Irregular	0
		00				
		6			Del Servicio de Salud	0
			00			
			1		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	0
			00			
			2		Aportes Afectados	0
		00				
		7			Del Tesoro Público	24.197.684
			00			
			1		Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	0
			00			
			4		Bonificación Adicional Ley N°20.387	
			99			
			9		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	24.197.684
		00				
		00			De la Dirección de Educación Pública	223.182.247
		9				

		00	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	223.182.247
		1		
		99		
		9	Otros	0
	09		De Otras Entidades Públicas	0
	9			
	10		De Otras Municipalidades	0
	0			
	10		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	922.589.660
	1			
0			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
4				
0			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
5				
0			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
6				
0			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
7				
0			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
6				
0			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
1				
0			DIVIDENDOS	0
2				
0			INTERESES	0
3				
		00	Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	0
		1		
0			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
4				
9			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
9				
0			INGRESOS DE OPERACIÓN	0
7				
0			VENTA DE BIENES	0
1				
0			VENTA DE SERVICIOS	0
2				
0			OTROS INGRESOS CORRIENTES	70.850.528
8				
0			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	70.850.528
1				
		00	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	70.850.528
		1		
		00	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	0
		2		
0			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
2				
		00	Multas - De Beneficio Municipal	0
		1		
		00	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
		2		
		00	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
		3		
		00	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		4		

	00		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
	5			
	00		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
	6			
	00		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
	7			
	00		Intereses	0
	8			
0	3		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0
	00		Participación Anual	0
	1			
	00		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
	2			
	00		Aportes Extraordinarios	0
	3			
0	4		FONDOS DE TERCEROS	0
	00		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
	1			
	99		Otros Fondos de Terceros	0
	9			
9	9		OTROS	9.908.214
	00		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	9.908.214
	1			
	99		Otros	0
	9			
1	0		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	0		TERRENOS	0
	1			
	0		EDIFICIOS	0
	2			
	0		VEHÍCULOS	0
	3			
	0		MOBILIARIO Y OTROS	0
	4			
	0		MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
	5			
	0		EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
	6			
	0		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	7			
	9		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	9			
1	1		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	0		VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0
	1			
	00		Depósitos a Plazo	0
	1			
	00		Cuotas de Fondos Mutuos	0
	3			
	00		Letras Hipotecarias	0
	5			

		99							
		9			Otros				0
	0				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				0
	2								
	9				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				0
	9								
1					RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS				0
2									
	0				HIPOTECARIOS				0
	2								
	0				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				0
	6								
	0				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				0
	7								
	0				POR VENTAS A PLAZO				0
	9								
	1				INGRESOS POR PERCIBIR				0
	0								
1					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				0
3									
	0				DEL SECTOR PRIVADO				0
	1								
		00			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos				0
		1							
		99			Otras				0
		9							
	0				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				0
	3								
		00			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo				0
		2							
			00		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal				0
			1						
			00		Programa Mejoramiento de Barrios				0
			2						
		00			De la Subsecretaría de Educación				0
		4							
			00		Otros Aportes				0
			1						
		00			Del Tesoro Público				0
		5							
			00		Patentes Mineras Ley N° 19.143				0
			1						
			00		Casinos de Juegos Ley N° 19.995				0
			2						
			00		Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657				0
			3						
		00			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles				0
		6							
			00		Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos				0
			1						
		09			De Otras Entidades Públicas				0
		9							
	0				DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				0
	4								
		00			De Zona Franca de Iquique S.A.				0
		1							

1						
4					ENDEUDAMIENTO	0
	0				ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
	1					
		00			Empréstitos	0
		2				
		00			Créditos de Proveedores	0
		3				
1						
5					SALDO INICIAL DE CAJA	100.000.000
					T O T A L I N G R E S O S	5.527.300.330

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2021
G A S T O S E D U C A C I Ó N

☐ = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

☐ = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE NO REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
2	1				GASTOS EN PERSONAL	5.060.688.754
	0				PERSONAL DE PLANTA	1.707.834.095
		0			Sueldos y Sobresueldos	1.610.023.133
			0		Sueldos Base	620.402.299
			0		Asignación de Antigüedad	0
				0	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
				0	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
				0	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
			0		Asignación Profesional	0
				0	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	0
			0		Asignación de Zona	62.040.230
				0	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	62.040.230
				0	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
				0	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	0

0			
0			
4		Complemento de Zona	0
0			
0			
7		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
0			
0			
1		Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	0
0			
0		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
2			
0			
0			
3		Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	0
0			
0			
8		Asignación de Nivelación	0
0			
0			
1		Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0
0			
0			
2		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
0			
0			
9		Asignaciones Especiales	60.238.504
0			
0			
1		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
0			
0		Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	0
2			
0			
0			
3		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
0			
0		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	8.006.399
4			
0			
0			
5		Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
0			
0			
6		Red Maestros de Maestros	0
0			
0			
7		Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
9			
9			
9		Otras Asignaciones Especiales	52.232.105
0			
1			
0		Asignación de Pérdida de Caja	0
0			
0			
1		Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0
0			
1		Asignación de Movilización	545.736

1	0		
	0		
	1	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	545.736
0			
1			
4		Asignaciones Compensatorias	0
	0		
	0		
	1	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
	0		
	0		
	2	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
	0		
	0		
	3	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
	0		
	0		
	4	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	0
	0		
	0		
	5	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	0
	0		
	0		
	6	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
	0		
	0		
	7	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
	9		
	9		
	9	Otras Asignaciones Compensatorias	0
0			
1			
5		Asignaciones Sustitutivas	0
	0		
	0		
	1	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	0
	9		
	9		
	9	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
0			
1			
9		Asignación de Responsabilidad	0
	0		
	0		
	1	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
	0		
	0		
	2	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
	0		
	0		
	3	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica	0
	0		
	0		
	4	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
0			
2			
5		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	0

0	0	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a),	
1	0	Art. 1, Ley N° 19.112	0
0	0	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b),	
2	0	Art. 1, Ley N° 19.112	0
0	2	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
0	2	Asignación de Estímulo Médico Diurno	0
0	2	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
0	0	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley	
1	0	N° 19.070	0
0	0	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley	
2	0	N° 19.378	0
0	0	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
3	0	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	0
0	2	Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482	0
0	3	Asignación de Estímulo por Falencia	0
0	3	Asignación de Experiencia Calificada	0
0	0	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
1	0	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
0	3	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
0	7	Asignación Única	0
0	4	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
0	4	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
0	0	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N°	
1	0	19.378	0
0	0	Asignación de Experiencia	170.259.852

4	0			
6	0			
0	0			
4	0			
7	0	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional		273.105.237
0	0			
4	0	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. Alta		
8	0	Concentración de Alumnos Prior		112.655.101
0	0			
4	0	Asig. Por Responsabilidad Directiva y Asig. Responsabilidad		
9	0	Técnico Pedagógica		21.039.788
	0			
	0			
	1	Asignación de Responsabilidad Directiva		20.766.116
	0			
	0			
	2	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica		273.672
0	0			
5	0			
0	0	Bonificación por Reconocimiento Profesional		271.935.354
0	0			
5	0			
1	0	Bonificación de Excelencia Académica		17.801.032
9				
9				
9		Otras Asignaciones		0
0				
0				
2		Aportes del Empleador		34.745.193
	0			
	0			
	1	A Servicios de Bienestar		0
	0			
	0			
	2	Otras Cotizaciones Previsionales		34.745.193
	0			
	0			
	3	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566		0
0				
0				
3		Asignaciones por Desempeño		9.462.752
	0			
	0			
	1	Desempeño Institucional		0
	0			
	0	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley		
	1	N° 20.008		0
	0			
	0			
	2	Bonificación Excelencia		0
0				
0				
2		Desempeño Colectivo		0
	0			
	0	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley		
	1	N° 20.008		0
	0			
	0	Asignación Variable por Desempeño Colectivo		0

		2			
		0			
		0		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo,	
		3		Ley N° 19.813	0
		0			
		0			
		3		Desempeño Individual	0
		0			
		0		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley	
		1		N° 20.008	0
		0			
		0		Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley	
		2		N° 20.008	0
		0			
		0		Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N°	
		3		19.070	9.462.752
		0			
		0			
		4		Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		0			
		0		Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N°	
		5		19.607	0
		0			
		0			
		4		Remuneraciones Variables	46.044.104
		0			
		0			
		1		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
		0			
		0			
		2		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
		0			
		0			
		3		Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
		0			
		0			
		4		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		0			
		0			
		5		Trabajos Extraordinarios	37.474.358
		0			
		0			
		6		Comisiones de Servicio en el País	8.569.746
		0			
		0			
		7		Comisiones de Servicio en el Exterior	0
		0			
		0			
		5		Aguinaldos y Bonos	7.558.913
		0			
		0			
		1		Aguinaldos	5.558.913
		0			
		0			
		1		Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.558.913
		0			
		0			
		2		Aguinaldo de Navidad	2.000.000

		0				
		0				
		2		Bono de Escolaridad		2.000.000
		0				
		0				
		3		Bonos Especiales		
			0			
			0			
			1	Bono Extraordinario Anual		0
		0				
		0				
		4		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		0
0	2			PERSONAL A CONTRATA		1.070.753.681
		0				
		0				
		1		Sueldos y Sobresueldos		995.586.791
			0			
			0			
			1	Sueldos Base		500.276.421
			0			
			0			
			2	Asignación de Antigüedad		0
			0			
			0			
			1	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070		0
			0			
			0	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes		
			2	N° 19.180 y 19.280		0
		0				
		0				
			3	Asignación Profesional		0
		0				
		0				
			4	Asignación de Zona		50.027.642
			0			
			0			
			1	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551		50.027.642
			0			
			0			
			2	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354		0
			0			
			0			
			3	Complemento de Zona		0
		0				
		0				
			7	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981		0
			0			
			0			
			1	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981		0
			0			
			0	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de		
			2	1981		0
		0				
		0				
			8	Asignación de Nivelación		0
			0			
			0	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429		0

1			
0			
0			
2		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
0			
0			
9		Asignaciones Especiales	21.622.019
0			
0			
1		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
0			
0		Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
2			
0			
0			
3		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
0			
0		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	5.360.185
4			
0			
0			
5		Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
0			
0			
6		Red Maestros de Maestros	0
0			
0			
7		Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
9			
9			
9		Otras Asignaciones Especiales	16.261.834
0			
1			
0		Asignación de Pérdida de Caja	0
0			
0			
1		Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883	0
0			
1			
1		Asignación de Movilización	0
0			
0			
1		Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
0			
1			
3		Asignaciones Compensatorias	0
0			
0			
1		Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0
0			
0			
2		Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
0			
0			
3		Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	0
0			
0			
4		Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	0

0			
0			
5		Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
0			
0			
6		Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
0			
0			
7		Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
9			
9			
9		Otras Asignaciones Compensatorias	0
0			
1			
4		Asignaciones Sustitutivas	0
0			
0			
1		Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	0
9			
9			
9		Otras Asignaciones Sustitutivas	0
0			
1			
8		Asignación de Responsabilidad	0
0			
0			
1		Asignación de Responsabilidad Directiva	0
0			
0			
2		Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
0			
2			
6		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
0			
2			
7		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
0			
0		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
1			
0			
0		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	0
2			
0			
2			
8		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	0
0			
2			
9		Asignación de Estímulo por Falencia	0
0			
3			
0		Asignación de Experiencia Calificada	0
0			
0			
1		Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
0			
0			
2		Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
0			
3		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0

1			
0			
3			
6		Asignación Única	0
0			
3			
7		Asignación Zonas Extremas	0
0			
4			
2		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
0	0		
4	0		
4	0	Asignación de Experiencia	54.832.360
0	0		
4	0		
5	0	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	71.434.580
0	0		
4	0	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. Alta	
6	0	Concentración de Alumnos Prior	50.832.100
0	0		
4	0	Asig. Por Responsabilidad Directiva y Asig. Responsabilidad	
7	0	Técnico Pedagógica	15.429.285
	0		
	0		
	1	Asignación de Responsabilidad Directiva	13.629.285
	0		
	0		
	2	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica	1.800.000
0	0		
4	0		
8	0	Bonificación por Reconocimiento Profesional	218.229.458
0	0		
4	0		
9	0	Bonificación de Excelencia Académica	12.902.926
9			
9		Otras Asignaciones	0
0			
0			
2		Aportes del Empleador	30.940.495
	0		
	0		
	1	A Servicios de Bienestar	0
	0		
	0		
	2	Otras Cotizaciones Previsionales	30.940.495
	0		
	0		
	3	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	0
0			
0			
3		Asignaciones por Desempeño	15.231.648
	0		
	0		
	1	Desempeño Institucional	0
	0		
	0	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley	
	1	N° 20.008	0

	0			
	0			
	2		Bonificación Excelencia	0
0				
0				
2			Desempeño Colectivo	0
	0			
	0		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	1			
	0			
	0		Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
	2			
	0		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0
	3			
0				
0				
3			Desempeño Individual	15.231.648
	0			
	0		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	1			
	0			
	0		Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	15.231.648
	2			
	0			
	0		Asignación Variable por Desempeño Individual	0
	3			
	0			
	0		Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	0
	4			
0				
0				
4			Remuneraciones Variables	18.736.160
	0			
	0			
	1		Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	0
	0			
	0			
	2		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
	0			
	0			
	3		Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
	0			
	0			
	4		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
	0			
	0			
	5		Trabajos Extraordinarios	12.367.395
	0			
	0			
	6		Comisiones de Servicio en el País	6.368.765
	0			
	0			
	7		Comisiones de Servicio en el Exterior	0
0				
0				
5			Aguinaldos y Bonos	10.258.587
	0		Aguinaldos	7.758.587

		0				
		1				
			0			
			0			
			1		Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.608.587
			0			
			0			
			2		Aguinaldo de Navidad	3.150.000
		0				
		0				
		2			Bono de Escolaridad	2.500.000
		0				
		0				
		3			Bonos Especiales	0
			0			
			0			
			1		Bono Extraordinario Anual	0
		0				
		0				
		4			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
0	3				OTRAS REMUNERACIONES	2.282.100.978
		0				
		0				
		1			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0
		0				
		0				
		2			Honorarios Asimilados a Grados	0
		0				
		0				
		3			Jornales	0
		0				
		0				
		4			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.127.978.180
		0				
		0				
		1			Sueldos	1.957.184.167
		0				
		0				
		2			Aportes del Empleador	93.611.513
		0				
		0				
		3			Remuneraciones Variables	0
		0				
		0				
		4			Aguinaldos y Bonos	77.182.500
		0				
		0				
		5			Suplencias y Reemplazos	40.841.034
		0				
		0				
		6			Personal a Trato y/o Temporal	0
		0				
		0				
		7			Alumnos en Práctica	0
		9				
		9				
		9			Otras	113.281.764

			0						
			0						
			1					Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	72.885.807
			9						
			9					Otras	40.395.957
			9						
	0							OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
	4								
		0						Asignación de Traslado	0
		0							
		1						Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	0
			0						
			0						
			1					Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
		0							
		0						Dietas de Concejales	0
			0						
			0					Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0
			0						
			0					Otros Gastos	0
			3					Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0
		0							
		0							
			4						
2								BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	548.237.704
2									
	0							ALIMENTOS Y BEBIDAS	98.818.533
	1								
		0						Para Personas	98.818.533
		0							
			0					Para Animales	0
			2						
	0							TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12.000.000
	2								
		0						Textiles y Acabados Textiles	2.000.000
		0							
			0					Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000.000
			2						
			0					Calzado	0
			3						
	0							COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.924.626
	3								
		0						Para Vehículos	23.924.626
		0							
			0					Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
			0						

	2				
	0				
	0				
	3			Para Calefacción	0
	9				
	9			Para Otros	0
0	4			MATERIALES DE USO O CONSUMO	185.403.841
	0				
	0				
	1			Materiales de Oficina	25.604.968
	0				
	0				
	2			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	41.980.757
	0				
	0				
	3			Productos Químicos	750.000
	0				
	0				
	4			Productos Farmacéuticos	0
	0				
	0				
	5			Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
	0				
	0				
	6			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.448.184
	0				
	0				
	7			Materiales y Útiles de Aseo	18.716.199
	0				
	0				
	8			Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
	0				
	0				
	9			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	49.752.044
	0				
	1				
	0			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	25.753.973
	0				
	1				
	1			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	16.397.716
	0				
	1			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	0
	2				
	0				
	1				
	3			Equipos Menores	0
	0				
	1				
	4			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
	0				
	1				
	5			Productos Agropecuarios y Forestales	0
	0				
	1				
	6			Materias Primas y Semielaboradas	0
	9			Otros	3.000.000

		9			
		9			
	0				
	5			SERVICIOS BÁSICOS	128.312.431
		0			
		0			
		1		Electricidad	36.026.914
		0			
		2		Agua	26.040.056
		0			
		0			
		3		Gas	8.052.048
		0			
		0			
		4		Correo	0
		0			
		0			
		5		Telefonía Fija	0
		0			
		0			
		6		Telefonía Celular	7.865.408
		0			
		0			
		7		Acceso a Internet	50.328.005
		0			
		0			
		8		Enlaces de Telecomunicaciones	0
		9			
		9			
		9		Otros	0
	0				
	6			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.230.545
		0			
		0			
		1		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	31.918.181
		0			
		2		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.712.364
		0			
		0			
		3		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
		0			
		0			
		4		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
		0			
		0			
		6		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
		0			
		0			
		7		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
		9			
		9			
		9		Otros	2.600.000
	0				
	7			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0
		0			
		0		Servicios de Publicidad	0

	1				
	0				
	0				
	2			Servicios de Impresión	0
	0				
	0				
	3			Servicios de Encuadernación y Empaste	0
	9				
	9				
	9			Otros	0
0	8			SERVICIOS GENERALES	9.000.000
	0				
	0				
	1			Servicios de Aseo	0
	0				
	0				
	2			Servicios de Vigilancia	0
	0				
	0				
	3			Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
	0				
	0				
	4			Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	0
	0				
	0				
	5			Servicios por Mantenimiento de Semáforos	0
	0				
	0				
	6			Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
	0				
	0				
	7			Pasajes, Fletes y Bodegajes	9.000.000
	0				
	0				
	8			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
	0				
	0				
	9			Servicios de pago y Cobranzas	0
	0				
	1				
	0			Servicios de Suscripción y Similares	0
	0				
	1				
	1			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
	9				
	9				
	9			Otros	0
0	9			ARRIENDOS	15.398.520
	0				
	0				
	1			Arriendo de Terrenos	0
	0				
	0				
	2			Arriendo de Edificios	0
	0				
	0			Arriendo de Vehículos	0

		3			
		0			
		0			
		4		Arriendo de Mobiliario y Otros	0
		0			
		0			
		5		Arriendo de Máquinas y Equipos	0
		0			
		0			
		6		Arriendo de Equipos Informáticos	0
		9			
		9			
		9		Otros	15.398.520
	1				
	0			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	700.000
		0			
		0			
		1		Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
		0			
		0			
		2		Primas y Gastos de Seguros	700.000
		0			
		0			
		3		Servicios de Giros y Remesas	0
		0			
		0			
		4		Gastos Bancarios	0
		9			
		9			
		9		Otros	0
	1				
	1			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	14.190.228
		0			
		0			
		1		Estudios e Investigaciones	0
		0			
		0			
		2		Cursos de Capacitación	5.000.000
		0			
		0			
		3		Servicios Informáticos	0
		9			
		9			
		9		Otros	9.190.228
	1				
	2			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.258.980
		0			
		0			
		2		Gastos Menores	9.975.000
		0			
		0			
		3		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000.000
		0			
		0			
		4		Intereses, Multas y Recargos	0
		0			
		0			
		5		Derechos y Tasas	0

		0				
		0				
		6			Contribuciones	0
		9				
		9				
		9			Otros	7.283.980
2						
3					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60.000.000
	0					
	1				PRESTACIONES PREVISIONALES	
		0				
		0				
		4			Desahucios e Indemnizaciones	0
	0					
	3				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
		0				
		0				
		1			Indemnización de Cargo Fiscal	0
		0				
		0				
		4			Otras Indeminizaciones	60.000.000
2						
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.025.274
	0					
	1				AL SECTOR PRIVADO	
		0				
		0				
		1			Fondos de Emergencia	0
		0				
		0				
		2			Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
		0				
		0				
		3			Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
		0				
		0				
		4			Organizaciones Comunitarios	0
		0				
		0				
		5			Otras Personas Jurídicas Privadas	0
		0				
		0				
		6			Voluntariado	0
		0				
		0				
		7			Asistencia Social a Personas Naturales	0
		0				
		0				
		8			Premios y Otros	4.025.274
		9				
		9				
		9			Otras Transferencias al Sector Privado	0
	0					
	3				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		0				
		0				
		1			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0

0	0	2	A los Servicios de Salud	0
	0	0		
	0	1	Multa Ley de Alcoholes	0
0	8	0	A las Asociaciones	0
	0	0		
	0	1	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
	0	0		
	0	2	A Otras Asociaciones	0
0	9	0	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
	0	0		
	0	1	Aporte Año Vigente	0
	0	0		
	0	2	Aporte Otros Años	0
	0	0		
	0	3	Intereses y Reajustes Pagados	0
0	9	2	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
	0	0		
	0	1	Aporte Año Vigente	0
	0	0		
	0	2	Aporte Otros Años	0
	0	0		
	0	3	Intereses y Reajustes Pagados	0
0	9	1	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
	0	0		
	0	1	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
0	9	9	A Otras Entidades Públicas	0
1	0	0	A Otras Municipalidades	0
1	0	1	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
	0	0		
	0	1	A Educación	0
	0	0		
	0	0	A Salud	0

			2 0 0 3	A Cementerios	0
0 4				A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
0 5				A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
0 6				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
0 7				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
		0 0 1		A Mercociudades	0
2 5				INTEGROS AL FISCO	0
0 1				IMPUESTOS	0
2 6				OTROS GASTOS CORRIENTES	0
0 1				DEVOLUCIONES	0
0 2				COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
0 4				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
		0 0 1		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
		0 0 2		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
2 9				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102.166.279
0 1				TERRENOS	0
0 2				EDIFICIOS	0
0 3				VEHÍCULOS	0
0 4				MOBILIARIO Y OTROS	25.102.045
0 5				MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000.000
		0 0 1		Máquinas y Equipos de Oficina	3.000.000
		0 0 2		Maquinarias y Equipos para la Producción	0
		9 9 9		Otras	0
0 6				EQUIPOS INFORMÁTICOS	36.675.533

	0								
	0								
	1								
	0								
	0								
	2								
0									
7									
	0								
	0								
	1								
	0								
	0								
	2								
9									
9									
3									
0									
	0								
	1								
	0								
	0								
	1								
	0								
	0								
	2								
	0								
	0								
	3								
	0								
	0								
	4								
	0								
	0								
	5								
	9								
	9								
	9								
0									
2									
0									
3									
9									
9									
3									
1									
0									
1									
	0								
	0								
	1								
	0								
	0								
	2								
0									
2									

		9				
	0				A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	4					
	0				A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	5					
	0				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	6					
	0				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
	7					
3					SERVICIO DE LA DEUDA	0
4						
	0				AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
	1					
		0			Empréstitos	0
		0				
		2			Créditos de Proveedores	0
		0				
		0				
		3				
	0				INTERESES DEUDA INTERNA	0
	3					
		0			Empréstitos	0
		0				
		2			Créditos de Proveedores	0
		0				
		0				
		3				
	0				OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
	5					
		0			Empréstitos	0
		0				
		2			Créditos de Proveedores	0
		0				
		0				
		3				
	0				DEUDA FLOTANTE	1.000.000
	7					
3					SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000
5						
					T O T A L G A S T O S	5.777.118.011